

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 90 • Viernes, 20 de mayo de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por cada octavo de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**
- **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	2.698
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración N.º 3. Lucena (Córdoba). — ..	2.700
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	2.701
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba. —	2.705
Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Alcaracejos (Córdoba). —	2.712

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Hacienda. —	2.712
Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. —	2.713

AYUNTAMIENTOS

Benamejil, Doña Mencía, Lucena, Villaviciosa de Córdoba, Bujalance y Córdoba	2.727
--	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada. Secretaría de Gobierno. —	2.736
Juzgados. — Málaga	2.736

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 4.150

A N E X O

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación de Propuesta de Extinción de prestaciones por desempleo, a doña Rafaela Raigón Cano, con D.N.I. 30.429.398-F, y con domicilio en Córdoba, Plaza de la Corredera, número 42-2.º-K, y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veiseis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, sita en Avda. Conde Vallellano, sin número, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la trabajadora referenciada para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

El Director Provincial del INEM, s/O.M. 21-5-96, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 4.151

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido resolución sobre revisión de oficio de prestación por desempleo, reconocido mediante acuerdo de la misma de fecha 10 de junio de 2003, a don Juan Muñoz Castro, con D.N.I. 30.515.153, con domicilio en Córdoba, calle Tenor Pedro Lavirgen, número 12, bajo-4 y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 14 de abril de 2005.— El Director Provincial del INEM, s/O.M. 21-5-96, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 4.153

A N E X O

Por parte de las Oficinas de Empleo, se ha emitido Comunicaciones de Propuesta de Suspensión o Extinción de Prestaciones,

relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial, sita en Avd. Conde Vallellano, sin número, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Comunicación de propuesta de suspensión o extinción de prestaciones

Apellidos y nombre.— D.N.I.— Tipo propuesta.— Fecha inicial.— Hecho/Motivo.— Baja cautelar.— Causa devolución.

Muñoz Fernández, Manuel; 50.608.610; Suspensión; 22-2-2005; No renovación demanda empleo; 1-3-2005; Ausente.

Siles Asensio, Antonio; 34.011.861; Suspensión; 3-12-2004; No renovación demanda empleo; 3-12-2004; Ausente.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se hallan en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que vienen percibiendo.

En virtud de ello, se les comunica que se inicia un proceso sancionador por este Instituto con la siguiente propuesta:

Tipo de propuesta: (ver relación precedente).

Fecha inicial: (ver relación precedente).

Hecho/Motivo: (ver relación precedente).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del número 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE número 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE número 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del artículo cuarenta y dos punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I. pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro punto dos de la mencionada Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

El Director Provincial del INEM, s/O.M. 21-5-96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.155

Referencia: Requerimiento de documentación.
 Expediente número 172005

El/La Secretario/a de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento a la empresa Constr. y Albañilería Omega, S.L., con domicilio en Córdoba, calle Libertador Juan Rafael Mora, 2, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de don Rafael González González, con D.N.I. número 30797426, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación de "desconocido/rehusado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 15 de abril de 2005.— El Director Provincial del INEM, s/O.M. 21-5-96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.156

A N E X O

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación de Anulación de Propuesta de Sanción en materia de prestaciones por desempleo, a doña Encarnación Pérez Muñoz, con domicilio en Palma del Río (Córdoba), calle Lucano, número 1-2.º-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, sita en Avda. Conde Vellellano, sin número, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la trabajadora referenciada para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

El Director Provincial del INEM, s/O.M. 21-5-96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.157

A N E X O

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido Resolución sobre Suspensión de Prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provin-

cial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial, sita en Avd. Conde Vellellano, sin número, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Resolución sobre suspensión de prestaciones

D.N.I.— Apellidos y nombre.— Fecha suspensión.— Motivo de la sanción.— Causa devolución.

30.828.167; Castilla García, Antonio Pablo; 7-12-2004; No renovación demanda empleo; Desconocido.

30.461.092; López Ruiz, Pedro; 4-2-2005; No renovación demanda empleo; Desconocido.

30.952.618; Navarro Jaraba, Raúl; 25-10-2004; No renovación demanda empleo; Desconocido.

29.989.975; Perales Gómez, Rafael; 20-12-2004; No renovación demanda empleo; Desconocido.

30.829.988; Serrano Chamizo, Rosario M.ª; 1-12-2004; No renovación demanda empleo; Desconocido.

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: (ver relación precedente), de fecha: (ver relación precedente), y en atención a los siguientes

Hechos

1.º Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE número 132, de 3 de junio).

2.º Que SI/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

I.— Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo dispuesto en el número 1, letra a), del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. número 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. número 298, de 13-12-02), y por el artículo 46 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313, de 31-12-03).

II.— El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal, a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados y demás de general aplicación ha resuelto suspenderle la prestación que está siendo percibido por los interesados, por el período de un mes, transcurrido el cual, le será reanudada de oficio la prestación siempre que mantenga la situación de desempleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE número 86, de 11 de abril).

El Director Provincial del INEM, s/O.M. 21-5-96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.158

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido resolución sobre revisión de oficio de subsidio por desempleo, reconocido mediante acuerdo de la misma de fecha 16 de enero de 2004, a doña Rosa M.^a Sánchez Jarillo, con D.N.I. 29.773.951, con domicilio en Baena, calle Arrabalejo, número 69 y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "desconocida", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 14 de abril de 2005.— El Director Provincial del INEM, s/O.M. 21-5-96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)

Núm. 4.152

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de solicitud de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones, formalizando las mismas a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indican:

N.º afiliación.— Apellidos y nombre.— Domicilio.— Fecha efectos.

141041911221; SICHITIU ALIXANDRU; RAMÓN Y CAJAL, 12-2º-E. 14800 PRIEGO; 17/12/2004.

141041910918; MARÍN IACOB; RAMÓN Y CAJAL, 12-2º-3. 14800 PRIEGO; 17/12/2004.

161005279238; NADIR AHMED; 1º DE MAYO, 6. 14800 PRIEGO; 18/03/2005.

041008026255; MAKHLOUF MUSTAPHA; Bº DE LA CRUZ, 4-1º. 14800 PRIEGO; 28/12/2004.

211023922453; FOUZI SAMIR; REAL, 11. 14800 PRIEGO; 18/03/2005.

141040347602; ADRIAN DEAC; RÍO, 74. 14800 PRIEGO; 16/03/2005.

301025982240; ABDELMOYID AQUAD; BATANES, 8. 14800 PRIEGO; 19/01/2005.

141042095521; DRIOUCH EL HABIB; PZ. PALENQUE, 12. 14800 PRIEGO; 01/12/2004.

141041830789; DUMITRU SUHAN; SAN PABLO, 20-BJ. 14800 PRIEGO; 01/12/2004.

141041830890; COSTEL TENEA; SAN PABLO, 20-BJ. 14800 PRIEGO; 01/12/2004.

141040356995; IOAN ALEXANDRU COVACI; CONDE SUPERUNDA, 16-1-9. 14800 PRIEGO; 16/11/2004.

141040232212; MARIUS STOIAN; CALVARIO, 88. 14800 PRIEGO; 01/12/2004.

141020970032; JABER ABDELZIZ; OBISPO CABALLERO, 27. 14800 PRIEGO; 13/10/2004.

451012049152; ALA ALLAH MOUSSA MOUTAQUA; SANTA ANA, 3-5. 14800 PRIEGO; 07/09/2004.

451019312230; VIOREL SANDU; CASTIL DE CAMPOS. 14815 CASTIL DE CAMPOS (PRIEGO); 14/12/2004.

451019295961; IONEL SANDU; CASTIL DE CAMPOS. 14815 CASTIL DE CAMPOS (PRIEGO); 14/12/2004.

201004462047; VAN CLEEMPUT MTNEZ CHRISTIA; BELÉN, 32-2º-C. 14940 CABRA; 29/12/2004.

141041917281; PODEANU IONEL; AV. CONSTITUCIÓN, 12. 14940 CABRA; 18/12/2004.

141041902834; ENE FLORIN; CTJO. VILLANUEVA LA ALTA, S/N. 14940 CABRA; 17/12/2004.

141041905460; MIRCEA MICHAIL GENEL; CTJO. VILLANUEVA LA ALTA, S/Nº. 14940 CABRA; 17/12/2004.

141041905763; EFTENE IONEL; CTJO. VILLANUEVA ALTA, S/Nº. 14940 CABRA; 17/12/2004.

141041906470; VILCU NICOLAE; CTJO. VILLANUEVA LA ALTA S/N. 14940 CABRA; 17/12/2004.

141042071067; REDOUANE SABIRI; TERZUELA, 1-2º. 14940 CABRA; 05/01/2005.

211023344291; ADRIAN CHIORAN; CORDOBA, 2-1. 14940 CABRA; 09/10/2004.

141041517460; MESSAOUDA BELCHALFA; CALVARIO, 222. 14920 AGUILAR; 22/12/2004.

301022269665; EL ARBI ARROUB; MONTURQUE, 44-1. 14920 AGUILAR; 31/03/2005.

141039316065; LAHMAN SALHA; CM. DEL POZO, S/N. 14920 AGUILAR; 16/10/2004.

451019322839; ONETE SORIN; GRANADA, 55. 14960 RUTE; 17/12/2004.

211017214501; BENHADDA RACHID; JULIO ROMERO TORRES, 52. 14960 RUTE; 17/12/2004.

141042137048; EL GRAIDI MOULAY ABDELAZI; BARROSO, 39. 14960 RUTE; 28/12/2004.

041024333167; JAMAL RAHID; FRANCISCO SALTO, 11718. RUTE; 01/09/2004.

281173031141; KUATE TEKAN EMMANUEL LEDOU; QUINTANA, 14-1-D. 14900 LUCENA; 28/03/2005.

141041755415; OLAR FLORITA ANICA; LA MORE CRTA. DE URE KM.6. 14900 LUCENA; 20/11/2004.

141037895623; ALYEKSYEYeva NATALIYA; CORTES, 25-2º-DCH. 14900 LUCENA; 27/10/2004.

141041254146; OSORIO PÉREZ MAURICIO; CT. CÓRDOBA-MÁLAGA, 331 BQ.85. 14900 LUCENA; 14/07/2004.

181033824484; EL AARBAOUI MOHAMMED; NICOLAS ALCALA, 39. 14850 BAENA; 07/03/2005.

141034292980; ABDELMAJID SRAIDI; CT. CASTRO DEL RIO, 89. 14850 BAENA; 10/11/2004.

141041773296; MARIAN CHIRITA; AV. CERVANTES, 34. 14850 BAENA; 26/11/2004.

141034292980; SRAIDI ABDELMAJID; CT. CASTRO DEL RIO, 89. 14850 BAENA; 14/10/2004.

140078144207; ABDELKRIM CHNAF; HUERTOS FAMILIARES, 1. 14500 P. GENIL; 18/01/2005.

411092358146; ALEXANDER LOBJANIDZE; ESCULTOR RUIZ REY, 18-2º. 14500 P. GENIL; 14/10/2004.

141037124875; NACER SADIQ; PZ. DEL CARMEN, 9. 14914 PALENCIANA; 23/12/2004.

141040387109; MUSTAPHA ABBASSID; PZ. DEL CARMEN, 9. 14914 PALENCIANA; 14/12/2004.

141041994073; PAUL BALASOIU; JESÚS NAZARENO, 21. 14812 ALMEDINILLA; 20/12/2004.

141042181205; CRISTIAN MIHAI; AD. BRACANA. 14812 ALMEDINILLA; 10/12/2004.

141042181104; CORNEL CHIVU; AD. BRACANA. 14812 ALMEDINILLA; 10/12/2004.

141040232717; VASILE DRAGOS TITOIU; FUENTE GRANDE, S/Nº. 14812 ALMEDINILLA; 01/12/2004.

141041682360; VERA FRANCO WASHINGTON; JOSÉ DE MONTES, 19. 14970 IZNAJAR; 23/12/2004

141042126338; KHALID HARKAOUI; CABALLERIA, S/Nº. 14979 EL HIGUERAL (IZNAJAR); 19/01/2005.

451019323344; NICOLAE CIOBANU; TRAFALGAR, 5. 45850 VILLA D. FADRIQUE; 10/12/2004.

451019223819; IONEL GORNEANU; CHARCO, 37. 45850 VILLA DE DON FADRIQUE; 25/11/2004.

451019396496; VALENTIN DOICU; CR. LILLO. 45850 VILLA D. FADRIQUE; 11/01/2005.

451019396395; IONEL DRAGNEA; CR. LILLO. 45850 VILLA D. FADRIQUE; 11/01/2005.

451019800866; ION CIOBLA; PROSPERIDAD, 21. 45850 VILLA D. FADRIQUE; 13/12/2004.

451019801068; ION GANCEA; PROSPERIDAD, 21. 45850 VILLA D. FADRIQUE; 13/12/2004.

141040559584; MARÍA DE LURDES FERNÁNDEZ; BO. TORREBLANCA, 24. 41500 ALCALA GUADAIRA; 11/02/2004.

141040559382; LEONARDO P. SILVA; BO. TORREBLANCA, 24. 41500 ALCALA GUADAIRA; 11/02/2004.

141040559786; CARLOS A. CARDOSO; BO. TORREBLANCA, 24. 41500 ALCALA GUADAIRA; 11/02/2004.

451019426307; AURAS LICA; CRUZ VERDE, 1. 45790 QUERO-TOLEDO; 17/12/2004.

451019248774; STEFANITA EUGEN COJOCARU; SOL, 2. 45790 QUERO; 11/01/2005.

451019276965; ENUCA SORIN; MARTIRES, 4. 45790 QUERO; 11/01/2005.

411080867181; ZITOUNI EL ANTARI; CRUZ, 6-A. 41620 MARCHENA; 07/03/2005.

281175114419; ELKHEMISS THAMI; ATOCHA, 117-6-2. 28012 MADRID; 13/11/2004.

051003777134; GEORGIEV PETROV; CUATRO DE OCTUBRE, 69. 05100 NAVALUENGA; 31/01/2005.

041030111539; MAATI ATTI; PARAJE LAS GONZALAS, 5. 04130 ALGUIAN; 11/03/2005.

181023766901; FARAJI AZROUR; ALQUITRANEROS, 19-2º-C. 18600 MOTRIL; 01/11/2004.

291046773703; ABDELGHANI NAQUORI; CASAS DE CAMPOS, 24-ESC-1. 29001 MÁLAGA; 17/12/2004.

081123685149; JAMAL BOULIFA EMIGDIO; RGUEZ PITA, 44-2º-4. 43882 SEGUR CALAFELL; 16/12/2004.

361031621173; OHAMED EMBAREK MUSTAPHA; AV. GREGO-RIO ESPINO, 23.-1º-B. 36205 VIGO; 15/12/2004.

211019317882; MUSTAPHA EL AOUADI; RABIDA, 32. 21810 PALOS FRONTERA; 29/12/2005.

041026290547; ABDERIAHIM CHKARNIFA; ALMARAZ, S/Nº. 04110 CAMPOHERMOSO; 24/02/2005.

171013046494; MOUSSA DIALLO; DEL MIG, 28. 08271 ARTES; 11/01/2005.

281213561680; KHALID AZZAHRAOUI; CALVARIO, 18-1º-A. 28260 GALAPAGAR; 20/12/2004.

211023515558; PAUL FERARU; ALTA, 60-A. 21450 CARTAYA; 13/12/2004.

411090114315; MOHAMED ASFOUR; CALLE DE LA AMISTAD, 11. 41630 LENTEJUELA; 13/01/2005.

041032445296; NOURENDINE RAISS; CTRA. DE LA LOJA, 4. 18128 ZAFARRAYA; 13/12/2004.

471013393780; BOUCHAIB MAATOUF; CTRA. MÁLAGA CÓRDOBA. 14915 EL TEJAR (BENAMEJI); 25/11/2004.

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surtan efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

Hechos:

Que en esta Administración se ha recibido comunicación de alta por el ejercicio de actividad agraria por cuenta ajena, lo que le incluye dentro del censo de trabajadores agrícolas.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 2 del Decreto 2.123/1971, de 23 de julio (B.O.E. de 21-09-1971), por el que se regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que establece que quedarán incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aquellos trabajadores que en forma habitual y como medio fundamental de vida realicen labores agrarias.

Artículo 45.1.5ª del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-02), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo agrícola y a su baja en el mismo.

R. D. 459/2002, de 24 de mayo, establece que la solicitud de inscripción en el censo se realizará por los empresarios, respecto de los trabajadores que tengan a su servicio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos

114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

Así mismo, por el presente Edicto se hace saber al citado trabajador que, una vez transcurrido el plazo para la interposición del Recurso de alzada sin que el mismo haya comunicado a esta Administración de la Seguridad Social su nuevo domicilio, se procederá por parte de esta Administración a formalizar de oficio su baja en el citado Régimen, con fecha de efectos la del último día del mes en que finalice el citado plazo para la interposición del Recurso de alzada, si es que no ha realizado con posterioridad actividad agraria.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 1.104

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 436/04

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en C/ García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Plaza Alta y Baja, nº 1, en el término municipal de Lucena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Centro de transformación tipo interior a 25 Kv., formado por dos trafos de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 21 de enero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 1.115

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 260/04

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de centro de transformación de alta tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en C/ García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Villa del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro.

d) Características principales: Centro de transformación tipo caseta prefabricada de 630 KVA. y 25 Kv.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de enero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.353

**Información pública de autorización administrativa
de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 43/05 PAVC/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionari: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en C/ García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera El Arrecife, en el término municipal de La Carlota (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 35 m. de longitud, 25 Kv. y conductor Al 3(1x150)mm². Línea aérea de media tensión de 40 m. de longitud, 25 Kv. y conductor LA 56.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.470

**Información pública de autorización administrativa
de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 106/94;199/94

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y el art. 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en C/ García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 1914 m. de longitud, 25 Kv. y conductor Al 116 mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.472

**Información pública de autorización administrativa
de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 187/93 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio social en C/ García Lovera, 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Las Peñuelas, en el término municipal de Lucena.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión subterránea a 25 KV de 48 m de longitud y conductor de AL 3 (1 x 150 mm²) y reforma y ampliación de dos centros de transformación interior de 630 y 630 + 25, respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 4 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.776

**Información pública de autorización administrativa
de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 17/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en C/ García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra.331 p.k. 60, en el término municipal de Monturque (Córdoba). (CT Discoteca).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 92 m. de longitud, 25 Kv. y conductor LA 56. Centro de transformación tipo intemperie de 250 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 14 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.777

**Información pública de autorización administrativa
de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 15/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en C/ García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización Poleares, en el término municipal de Lucena (Córdoba). (LA ctra. Málaga y CT Poleares 2)

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 340 m. de longitud, 25 Kv. y conductor Al 3(1x150)mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 14 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.778

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 18/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica S.L., con domicilio social en C/ García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial "Pilar de la Dehesa", en el término municipal de Lucena (Córdoba). (PI Pilar de la Dehesa y CT Nelia de las Nieves)

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 850 m. de longitud, 25 Kv. y conductor Al 3(1x150)mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 14 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.782

Expediente: A.T.: 126/04

ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Juan Antonio Romero Cabrera

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio Social: García Lovera nº 1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Ctra. A-331 Lucena-Rute, punto kilométrico 10,00.

Término Municipal: Rute (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

Características principales:

Línea eléctrica.

Origen: Lucena-Priego, derivación Zambra.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,233.

Conductores: Al Ac 54,6 mm².

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje Huerta Los Manzanos.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia KVA: 100.

Expediente: A.T.: 126/04.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la fía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 17 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.783

Expediente: A.T.: 118/03

ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Promotora Carloteña SL.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio Social: García Lovera nº 1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Plan Parcial UA-2.

Término Municipal: Posadas (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Características principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en Km.: 0,03

Conductores: AL 3 (1x 150 mm²).

Centro de transformación.

Emplazamiento: Plan Parcial UA-2 de Posadas.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia KVA: 630.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la fía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr.

Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 15 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.785

Expediente: A.T.: 229/04

ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Manuel Luque Duque y otros.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio Social: García Lovera nº 1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Paraje Fuente del Cubo.

Municipio: Montilla (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud en Km.: 0,816

Conductores: Al Ac 54,60 mm².

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje Fuente del Cubo.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia KVA: 100.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la fía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce punto dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, modificada por la Ley cuatro de mil novecientos noventa y nueve, de trece de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 14 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.786

Expediente: A.T.: 326/03

ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular D. Antonio León Castro

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio Social: García Lovera nº 1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Finca Cortijo Navalcaballo.

Término Municipal: Espiel (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

Características principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud en Km.: 0,020.

Conductores: Al Ac 54,6 mm².

Centro de transformación.

Emplazamiento: Finca Navalcaballo.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia KVA: 50.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la fía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 14 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.048

Expediente A.T.: 277/04

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y

APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Familia Ortiz C.B.

Domicilio social: C/ Moral, nº 5.

Localidad: Villafranca (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización UA-3.

Municipio: Villafranca (Córdoba).

Finalidad: Suministro eléctrico a viviendas.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente n.º 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y n.º 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Familia Ortiz C.B.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea de media tensión "Villafranca 1", de la Cia. Sevillana Endesa.

Final: Línea de media tensión "Villafranca 1", de la Cia. Sevillana Endesa.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 kV.

Longitud: 250 m.

Conductores: Al 3 (1 x 150)mm².

Centro de transformación.

Emplazamiento: Urbanización UA-3.

Localidad: Villafranca.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/220-380 V.

Potencia KVA: 400 KVA.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 14 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 3.536

Resolución de 12 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación minera denominado «Ampliación La Veguilla», en el término municipal de Almodovar del Río.

Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación minera denominado "Ampliación La Veguilla", sita en el paraje denominado "Dehesa Soto Bajo y La Caballera", del término municipal de Almodóvar del Río, promovido por

Materiales de Construcción y Áridos Álvarez, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 7/94, de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.2, 25 y 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Expediente número EIA 042/04, sobre el proyecto de explotación minera denominado Ampliación La Veguilla, sita en el paraje denominado "Dehesa Soto Bajo y La Caballera", del término municipal de Almodóvar del Río, promovido por Materiales de Construcción y Áridos Álvarez, Sociedad Limitada.

1.- Objeto de la Declaración de Impacto Ambiental.

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se hallen comprendidas en el Anexo Primero de dicha ley.

Dado que el proyecto presentado, de explotación minera denominado "Ampliación La Veguilla", se encuentra incluido en el punto 14 del Anexo primero de la Ley 7/94 y del Anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se incluyen "La extracción de hulla, lignito y otros minerales", en varios supuestos entre los cuales se encuentran los previstos en la legislación estatal y las que no cumpliendo ninguno de los supuestos de la misma se sitúen a menos de cinco kilómetros de los límites previstos de cualquier aprovechamiento o explotación a cielo abierto existente, es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 292/1995, anteriormente citado.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto.

2.- Tramitación.

El Proyecto ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Según el artículo 9 de dicho Decreto, la competencia para tramitar y resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental recae en el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició con la presentación por parte del promotor ante la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa del Proyecto, Plan de Restauración y Estudio de Impacto Ambiental de la explotación minera. En fecha 2 de julio de 2004, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (actualmente Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa), órgano con competencia sustantiva en Córdoba, remitió a esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el Proyecto, Plan de Restauración y Estudio de Impacto Ambiental de la explotación minera, promovido por Materiales de Construcción y Áridos Álvarez, S.L.

La Delegación Provincial de Medio Ambiente resolvió en fecha 20 de julio de 2004 someter dicho Estudio de Impacto Ambiental al trámite de información pública, enviando en dicha fecha anuncio para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 130, de 1 de septiembre de 2004, sin que se hayan producido alegaciones en el plazo establecido.

En el Anexo II del presente documento se recogen las principales incidencias ambientales y medidas correctoras más destacadas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental.

En el Anexo III se adjunta una relación de la Normativa Medioambiental de aplicación al Proyecto evaluado y en el Anexo IV se relaciona la documentación que integra el expediente.

Analizado el expediente generado en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para la actuación proyectada, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (DPCMA), en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y los artículos 9.1 y 25 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación minera denominado Ampliación La Veguilla, sita en el paraje denominado "Dehesa Soto Bajo y La Caballera", del término municipal de Almodóvar del Río, promovido por Materiales de Construcción y Áridos Álvarez, S.L.

3.- Condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental.

Además de los condicionantes ambientales considerados y medidas protectoras y correctoras incluidas en el Proyecto y en el Estudio de Impacto Ambiental y siempre que no se opongan a lo establecido en la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Promotor habrá de adoptar las siguientes medidas:

3.1.- Atmósfera

• Control de emisiones de contaminantes.

Con objeto de minimizar la emisión de partículas a la atmósfera, procedentes del movimiento de maquinaria, trasego de tierras y circulación de vehículos que pudieran afectar negativamente a la calidad del aire de los alrededores, se aplicarán, tal como se establece en las medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, riegos sistemáticos tanto a los caminos de acceso como a las zonas de actuación. Dichos riegos se efectuarán con una frecuencia que dependerá de la sequedad del substrato y de la existencia de vientos, de tal forma que no se produzcan encharcamientos.

Se efectuará un adecuado mantenimiento de la maquinaria empleada en la actuación, tal como establece el Estudio de Impacto Ambiental.

Los camiones que transporten el material protegerán su carga con lona o cualquier medio adecuado.

Se procederá a la adecuada conservación de los accesos, y, tal como se establece en las medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, se procederá a la retirada de acumulación de polvo en los caminos.

Se limitará la velocidad de los vehículos en la explotación y camino de acceso a 20 km/h.

El desbroce del terreno se deberá realizar a medida que vaya avanzando la explotación, tal como indica el Estudio de Impacto Ambiental, manteniendo la vegetación preexistente el mayor tiempo posible.

Las instalaciones se ajustarán en todo momento a lo contemplado en la normativa sobre protección del medio ambiente atmosférico: Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico, Decreto 833/1975 que la desarrolla y Orden de 18-10-76 sobre prevención y corrección de la contaminación atmosférica de origen industrial, así como en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire.

• Control de ruidos y vibraciones.

Como consecuencia del desarrollo de la actividad no podrán superarse los niveles de emisión e inmisión de ruidos contemplados en las Tablas 1, 2 y 3 del Anexo I del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica en Andalucía. En el caso de superar dichos niveles máximos deberán adoptarse las medidas correctoras necesarias.

Se realizará un adecuado mantenimiento preventivo de la maquinaria empleada, tal como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental, para garantizar el cumplimiento de las prescripciones sobre ruidos y vibraciones establecidas en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica en Andalucía. Asimismo, la maquinaria de obra y vehículos de transporte de materiales cumplirán y mantendrán las inspecciones técnicas en materia acústica.

3.2.- Sistema hidrológico e hidrogeológico

• Control de vertidos.

Con objeto de garantizar la protección integral de los recursos hídricos continentales, superficiales y subterráneos, serán de estricta aplicación las siguientes medidas:

- Se establecerán medidas para encauzar las aguas de escorrentía y se evitará la acumulación de materiales en pendientes, barrancos o cauces que supongan un obstáculo al libre paso de las aguas y riesgo de arrastres de materiales y sustancias.

- Se construirá tal como se especifica en el Estudio de Impacto Ambiental, una red de drenaje con canales perimetrales que drenen las aguas de lluvia, previo al inicio de la explotación, con lo que se evitará el encharcamiento de la explotación y la erosión y el transporte de partículas edáficas por el agua de escorrentía que transcorre por la cantera.

- La topografía final de restauración se diseñará, tal como se establece en el Estudio de Impacto Ambiental, de forma que no se produzcan encharcamientos sobre la superficie de explotación y evitando la destrucción o alteración del sistema hidrológico existente.

- Se proyectará una rápida restauración de la zona en evitación de la exposición del suelo y estéril a fenómenos de escorrentía.

- Quedan prohibidos todos los cambios de aceite, lavado de la maquinaria, mantenimiento y reparaciones que pueda implicar derrame de aceites o gasóleo, en consonancia con la documentación técnica aportada.

- En caso de derrame accidental de aceites o cualquier otro residuo peligroso, se procederá a su inmediata recogida y depósito en contenedores impermeables, para su entrega a Gestor autorizado.

• Respeto de las autorizaciones.

En caso de que la actuación intervenga en zona de policía de cauce, de acuerdo con el artículo 80 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se tramitará la autorización de acuerdo con lo señalado en los artículos 52 al 54, con las peculiaridades propias del caso y con las salvedades que se establecen en el artículo 80 del Reglamento citado.

• Limitaciones.

Queda prohibida la extracción de material por debajo del nivel freático, en caso de que éste apareciese durante la extracción.

3.3.- Residuos

Quedan prohibidas tareas de mantenimiento y repostado de la maquinaria al no estar definidas las características de la plataforma que se menciona en el Proyecto de explotación y en el Estudio de Impacto Ambiental, debiendo realizar, como se determina en el apartado 3.2, los cambios de aceite y otros mantenimientos de la maquinaria en talleres autorizados.

Por otra parte, como se indica en el apartado 3.2, si se produjese algún derrame accidental se retirará el suelo contaminado inmediatamente y se entregará a gestor autorizado tal como marca la Ley 10/1998, 21 abril, de residuos y el Real Decreto 833/1988 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, que modifica la anterior.

Todos los acopios necesarios para la correcta explotación de las instalaciones, se realizarán dentro de la parcela definida en el Proyecto.

3.4.- Suelo e infraestructuras

Se efectuará un jalonamiento de la zona de trabajo para delimitar el área objeto de explotación, garantizando la no afección a fincas y caminos colindantes y evitando los vertidos de material procedente de la excavación a zonas anexas.

Tras el abandono de la actividad se llevará a cabo la restauración de la totalidad de la zona afectada, tal como establece el Estudio de Impacto Ambiental.

La restauración contemplará, tal como se indica, la reposición a su estado original de los viales y accesos preexistentes empleados para la explotación.

Según se establece en la documentación aportada, con carácter previo al inicio de los trabajos en cada zona será retirada la capa de suelo fértil de la superficie que pueda ser afectada, para su uso posterior en las tareas de restauración, debiéndose mantener el potencial biológico de estos suelos y protegerlos adecuadamente de la erosión hídrica y eólica.

Al objeto de minimizar la superficie afectada, la restauración se irá efectuando de forma progresiva paralela a la explotación, de modo que quede en cada momento sin restaurar la superficie indispensable, en consonancia con el cronograma presentado.

Para reducir el efecto erosivo de las escorrentías superficiales en todo el área afectada por el Proyecto, se procederá al desagüe dirigido y controlado de las mismas, y a la revegetación de forma simultánea al avance del Proyecto.

3.5.- Delimitación del Proyecto

La presente DIA se emite considerando exclusivamente la zona de explotación delimitada en el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que en el supuesto de que se pretendiera ejercer la actividad fuera de tales límites, se tramitará nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que en tal caso se entenderá que se produce la ampliación, modificación o reforma de la misma en los términos descritos en el artículo 2.1 del Decreto 292/1995. La actividad sólo podrá llevarse a cabo dentro de la superficie que se delimita en el Proyecto principal, la cual deberá contar con medios de señalización y delimitación adecuados, de acuerdo con las características que determine para ello el Organismo Sustantivo. La demarcación comenzará desde el momento en que dicho Organismo autorice la actividad y el Promotor tenga disponibilidad de los terrenos.

El acceso a la explotación se realizará conforme a lo indicado en el Proyecto, previa autorización del Organismo Competente. Se deberá realizar limpieza periódica de los tramos cercanos al acceso que resulten afectados.

3.6.- Vías Pecuarias

Cabe señalar que toda actuación que se vaya a ejecutar y desarrollar en las inmediaciones de la vía pecuaria "Vereda de la Tranca", clasificada con una anchura legal de 20,89 metros, que es colindante con la zona en la cual se pretende llevar a cabo las actuaciones propuestas, deberá cumplir lo que ahora se especifica, de acuerdo con lo expresado en el informe de la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, incluido en la documentación del presente expediente, y que enumeramos a continuación:

- Se tendrá presente en todo momento que las extracciones a realizar no podrán producir grandes taludes en los límites de la vía pecuaria, para evitar posibles corrimientos de tierra en la zona.

- Las pistas y accesos a la cantera no podrán realizarse por vías pecuarias.

- Se dejará en todo momento expedita la vía pecuaria mencionada. En todo caso, tal y como se refleja en la documentación aportada, se dejará una franja sin explotar de 30 m de anchura en la zona de cultivo y medida a partir del límite de la vegetación ripícola y de 500 m. de larga a partir de los puentes existentes en el cauce del río Guadiato para el paso del ferrocarril.

3.7.- Patrimonio arqueológico y medio social

De acuerdo a lo indicado en el Informe de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Cultura de fecha 12 de agosto de 2004, que se incluye en la documentación que integra el presente expediente, la base DatArqueos (Inventario de yacimientos Arqueológicos de Andalucía) no se encuentra completa, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio), se recomienda antes de que se produzca ningún movimiento de tierras que se promueva la realización de una Prospección Arqueológica Superficial, con objeto de establecer las medidas correctoras necesarias.

En este sentido, previo al inicio de los trabajos, se deberá contar con informe favorable de la Delegación Provincial de Cultura.

3.8.- Restauración ambiental y protección del paisaje

Para la integración ambiental de la cantera se vigilará el estricto cumplimiento de las medidas correctoras de restauración de los terrenos afectados.

Los planes de obra del Proyecto se integrarán con las medidas de restauración de la cubierta vegetal, de forma que se realicen las labores de revegetación y restauración de manera progresiva.

Durante la explotación, los acopios de material y suelo vegetal se dispondrán de forma separada y ordenada, situándolos tal como se indica, de tal forma que minimicen el impacto visual que producen.

La capa superior de suelo vegetal retirada se ha de mantener y conservar, como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental, en acopios de características adecuadas, para que no pierda sus propiedades, hasta emplearla en la restauración.

Una vez terminada la restauración de los terrenos afectados por la actuación, se realizará una vigilancia de los mismos al menos durante un año y, en cualquier caso, durante un período de tiempo tal que se asegure la estabilidad del terreno.

3.9.- Otras medidas correctoras

Cualquier incidencia ambiental de importancia que pudiera producirse en el desarrollo de los trabajos deberá ser comunicada a esta Delegación Provincial, junto con las medidas correctoras adoptadas para minimizar sus efectos y las medidas preventivas que se hayan establecido para evitar incidencias similares en el futuro.

Ni la explotación ni las labores preparatorias podrán iniciarse hasta tanto se cuente con la autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y se haya depositado el aval correspondiente que establezca dicha Delegación con respecto al presupuesto de restauración realizado.

Se deberá comunicar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente la fecha de inicio de la explotación y de la clausura de las mismas.

3.10.- Medidas adicionales

En consonancia con el contenido de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, y en especial con lo establecido en el artículo 82 de la Ley, será responsable del cumplimiento de las condiciones ambientales, establecidas en la documentación técnica que conforma el expediente y la presente declaración de impacto ambiental, el Director Facultativo de la explotación.

Deberán incluirse partidas presupuestarias para el conjunto total de medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Declaración.

Se remitirán a esta Delegación Provincial de Medio Ambiente informe semestral de la evolución de los trabajos de explotación y de restauración realizados, indicando las medidas y acciones realizadas de carácter medioambiental contempladas en el estudio de impacto ambiental y cuerpo de la presente resolución, con valoración de la efectividad conseguida.

4.- Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental para el seguimiento y control de los impactos y de la eficacia de las medidas correctoras establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental deberá completarse, por parte del Promotor o Titular de la actuación, con las siguientes condiciones ambientales de esta declaración.

4.1.- Del ambiente atmosférico

Puesta en marcha:

Tras el comienzo de la explotación y en el plazo máximo de tres meses, y con el fin de comprobar los niveles de ruido y contami-

nantes atmosféricos se deberá aportar, una vez haya dado comienzo la explotación y se encuentre ésta en un régimen de funcionamiento normal, un informe que se realizará por Entidad Colaboradora de la Administración, tras campaña de medición de inmisiones en diversos puntos del entorno de las instalaciones, presentando previamente propuesta de actuaciones, para su visto bueno en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Si de los resultados correspondientes a la campaña de mediciones o la existencia de denuncias, se dedujera el mal funcionamiento o insuficiencia de las medidas e instalaciones para eliminar contaminantes atmosféricos o ruidos, se podrá requerir del titular la adopción de medidas correctoras complementarias.

4.2.- De los residuos

Control de los residuos peligrosos generados, de forma que sean gestionados adecuadamente.

Con respecto a los residuos urbanos, asimilables a urbanos y peligrosos que se generen en la actividad, se deberá cumplir con los requisitos documentales de gestión que recoge su normativa específica.

4.3.- De la restauración ambiental y protección del paisaje

Antes del inicio de la actividad se contará con un Plan Vigilancia y mantenimiento de las actuaciones de restauración.

A la finalización de la actividad, el Promotor procederá al desmantelamiento y retirada de instalaciones, maquinaria, etc, con limpieza del área afectada y ejecutará el Plan de Restauración Ambiental final. La vigilancia se prorrogará hasta comprobar la estabilidad de la restauración.

4.4.- Otros

Control de los procesos erosivos que puedan producirse con los distintos movimientos de tierras, procediéndose a la restauración de la zona afectada en el menor período de tiempo posible. Control del cumplimiento de la realización de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias previstas.

5.- Consideraciones generales.

5.1. De acuerdo con el artículo 2.4 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental no eximirá de las autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos que, a otros efectos, sean exigibles con arreglo a la legislación sectorial y de régimen local.

5.2. Las medidas de control y condicionados contempladas en la autorización deberán adaptarse a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico aplicables a la actuación autorizada, salvo que por su incidencia en el medio ambiente resulte necesaria una nueva Evaluación de Impacto Ambiental.

5.3. Los condicionados ambientales podrán ser revisados cuando la seguridad de funcionamiento del proceso o actividad haga necesario emplear otras técnicas o así lo exijan disposiciones nuevas previstas en la legislación de la Unión Europea, Estatal o Autonómica.

5.4. El incumplimiento de las condiciones de la presente DIA, dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley 7/94.

5.5. Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta DIA, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para los efectos oportunos.

5.6. Cualquier modificación sobre el Proyecto evaluado, deberá ser comunicada a esta Delegación Provincial a fin de determinar las implicaciones ambientales derivadas de la misma y, en su caso, adopción de las medidas correctoras oportunas. Las reformas del Proyecto objeto de la presente Declaración de Impacto Ambiental, en los supuestos establecidos en el artículo 2.1 del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental que desarrolla la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de Andalucía, supondrá el sometimiento del mismo a un nuevo procedimiento.

5.7. Se deben incluir las correspondientes partidas presupuestarias destinadas al conjunto total de medidas ambientales propuestas, medidas protectoras, medidas correctoras, de carácter general y de carácter específico, restauración, etc., así como para el programa de vigilancia ambiental propuesto (durante la fase de ejecución, de explotación y tras la clausura de la actividad).

5.8. La dirección técnica de las medidas protectoras y correctoras se llevará a cabo por un Director Ambiental, comunicando a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la persona designada, en caso de ser persona distinta al Director Facultativo, junto con la autorización sustantiva.

5.9. Semestralmente se remitirán informes por el Director Ambiental a esta Delegación Provincial, indicando la evolución de las oportunas medidas protectoras, correctoras y restauradoras, conforme al Programa de Vigilancia Ambiental y condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental, así como las incidencias ambientales ocurridas.

5.10. Si del Programa de Vigilancia Ambiental se concluyese la insuficiencia de las medidas ambientales aquí impuestas, podrán ampliarse las mismas.

5.11. Cualquier modificación de la presente Declaración de Impacto Ambiental será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1995, de 12 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.12. Todas las medidas protectoras y correctoras comprendidas en el Estudio de Impacto Ambiental, Proyecto y los condicionados de la presente Declaración de Impacto Ambiental que supongan unidades de obra, figurarán en la memoria y anejos, planos, pliego de prescripciones técnicas y presupuesto del Proyecto.

5.13. Aquellas medidas que supongan algún tipo de obligación o restricción durante la ejecución del Proyecto, pero no impliquen un gasto concreto, deberán figurar al menos en la memoria y pliego de prescripciones técnicas. También se valorarán y proveerán los gastos derivados del Plan de Vigilancia Ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, consecuencia del análisis, estudio y valoración de la documentación aportada por el Promotor y la generada en el expediente:

Acuerdo

Declarar Viable, a los efectos ambientales, el proyecto de explotación minera denominado "Ampliación La Veguilla" sita en el paraje denominado "Dehesa Soto Bajo y La Caballera", del término municipal de Almodóvar del Río, promovido por Materiales de Construcción y Áridos Álvarez, S.L., siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental tendrá carácter vinculante para el Órgano Sustantivo, debiendo incorporarse a la autorización de la actuación dichos condicionados, según lo establecido en el artículo 25.3 del Decreto 292/1995 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— El Delgado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I

Características básica del Proyecto de Explotación

Redactor: Jesús del Rey Solano, Ingeniero Técnico de Minas

La explotación está localizada en el término municipal de Pedro Abad (Córdoba), en el paraje conocido como "Dehesa Soto Bajo y La Caballera" al oeste de Almodóvar del Río, ocupando la finca unas 72 ha. El total de la superficie afectada por la explotación será de 46 ha.

El acceso a las instalaciones se realizará saliendo desde Almodóvar del Río a Posadas por la carretera comarcal 431 y aproximadamente a unos 750 m., una vez rebasada la zona urbana, nos encontramos un camino que sale a la izquierda, y tras recorrer 1,2 km. por dicho camino hasta pasar el segundo trazado de la línea de ferrocarril, se toma el camino que sale a la derecha y que discurre por la zona de servidumbre al sur de dicho trazado y recorriendo 800 m. se llega a la propiedad donde se pretende realizar la extracción.

En el mismo área y antes de la zona donde se pretende realizar la actividad extractiva se sitúa la zona de préstamo. Se accede a ella por el mismo itinerario descrito para la explotación, pero una vez tomado el camino a la izquierda de la comarcal 431, a unos 200 m. se toma el camino que sale a la derecha para acceder al lugar de actuación.

Se pretende la explotación a cielo abierto de un yacimiento de arenas y gravas, sobre una superficie útil de 72 ha, de los que sólo se pretende explotar 46 ha, resultante de descontar a la

totalidad de la finca una franja perimetral de 21 ha (2.100 m. del perímetro por 100 m. de zona de policía) y una zona de seguridad de 5 ha (1.000 m. de zona colindante con el ferrocarril por 50 m. de zona de protección) para dejar los macizos necesarios con el cauce del río Guadalquivir, obras de infraestructura existentes y linderos con las propiedades colindantes. Se indica que si el Organismo de Cuenca autoriza la explotación de los recursos en la zona de policía se puede aumentar en 10 ha la superficie de explotación. Se estiman unas reservas de 500.000 m³ y se especifica que dichas las arenas se usarán en construcción.

La extracción se iniciará en forma de trinchera comenzando las labores por el centro de la propiedad de norte a sur y al oeste del caserío existente, para después ir ampliando en franjas paralelas hacia el este y el oeste. Una vez extraída la franja central, se procede a abrir la colindante con ella al Oeste de la misma, posteriormente la franja colindante a la inicial pero al Este, para seguir según la cadencia zona oeste-zona este. La explotación se realizará por franjas de longitud máxima de 400 m. Se adopta una anchura para la plataforma de trabajo de 25 m., que permite la maniobrabilidad de la maquinaria. El método de explotación será de transferencia. Se formarán dos bancos, uno para el desmonte de la capa de suelo y otro para la extracción de la grava y zahorras, con una altura máxima por banco de 4 m. y un máximo de la explotación de 6 m.

Se ha proyectado la explotación de forma que en cada momento se encontrará afectada tan sólo 1 ha, siendo el resto sometido al cultivo realizado habitualmente, de las que 0,75 ha se encontrarán en explotación y 0,25 ha en restauración.

Durante el proceso de extracción los taludes serán verticales, procediéndose a su eliminación durante la restauración. Se explotan 460.000 m² lo que supone un volumen teórico de 1.610.000 m³, y se espera conseguir una producción de 250 m³/día ó 50.000 m³/año, lo que implica un tiempo de explotación de 32,2 años, pero del volumen teórico de 1.610.000 m³ sólo es aprovechable el 30% (483.000 m³) lo que da un periodo de explotación de 10 años. Los trabajos de extracción, por arranque mecánico, se realizarán mediante una pala retroexcavadora. Por otra parte, para tareas concretas de desmonte o perfilado, se empleará una pala frontal, y actuaciones en la fase de restauración realizarán empleando traillas. Estos últimos y los camiones empleados no serán propios. Se transportarán los áridos hasta planta de clasificación cercana del mismo propietario, por lo que no están previstas instalaciones de clasificación o tratamiento de áridos.

En cuanto a la zona de préstamo, ésta tiene una superficie de 12,5 ha con un recubrimiento medio de suelo de 1 m. y con una potencia media de 2 m. de tierra utilizable en relleno. La actuación será, una vez apartada la cubierta vegetal, realizar la extracción en bancos con criterios iguales a los que se determinan para los frentes de explotación, teniendo en cuenta que se llevará a cabo siempre que se necesite material para el relleno y perfilado de la explotación y fundamentalmente para la superficie correspondiente a la zona de policía de cauces, cuya explotación queda condicionada a la correspondiente autorización del Organismo de Cuenca. En el momento de la extracción ocupará una superficie máxima de 0,5 ha. En la documentación aportada se especifica que se abrirá en primer lugar una franja de 100 m en su parte Sur para ir avanzando en sentido Norte con franjas colindantes a las anteriores siendo el sentido de explotación de Oeste a Este.

Se programa un sistema de explotación-restauración simultánea en el que se pueden distinguir las siguientes fases:

1. Retirada de la cubierta vegetal (potencia media 2 m), previo a la extracción, que se acopiará para ser posteriormente utilizada en la restauración. Solamente se apartará la capa de suelo en la apertura de frentes. Se evitará su compactación tomando las siguientes medidas:

- Manipulación de la tierra cuando esté seca o con contenido de humedad inferior al 75%.

- Evitar el paso reiterado de maquinaria sobre la capa de suelo.

- Acopiar el suelo en montones de altura que no sea superior a 2,5 m. y por un tiempo inferior a 6 meses (siendo abonado y vegetado si se supera ese tiempo).

- Proceder a una recuperación progresiva del terreno.

2. Extracción de material detrítico hasta el nivel freático o base de la capa de suelo si éste no apareciera. La potencia máxima del yacimiento explotable es de 3-4 m. en su zona más óptima.

Al contrario de lo que se indica en el Estudio de Impacto Ambiental, y como se establece en el apartado 3.2, no podrá llevarse a cabo la explotación por debajo del nivel freático, con independencia de que los estudios determinen la rentabilidad de dicha explotación.

3. Restauración:

- Reposición del hueco existente después de realizar la extracción del material útil con la capa de suelo. Este relleno se efectuará de forma que las pendientes queden con las mismas características que tenían primitivamente.

- Extendido (potencia media de explanación de 0,4 m.) y perfilado (potencia media de 0,2 m.) de la capa de suelo a medida que se vayan rellenando los huecos.

- Preparación del terreno restaurado mediante aporte de abono orgánico. (500 kg. cada 10.000 m²; 23.000 kg. en total).

- Siembra de especies herbáceas agricolamente productivas.
- Abono directo de los cultivos mediante fertilizantes inorgánicos o abonado en verde y riego para la implantación de los cultivos.

4. Abandono de la explotación. Al final de la restauración se procederá a la restitución final de la alteración causada por ésta, consistente en:

- Retirada de la maquinaria.

- Extendido de los posibles estériles que pudieran resultar al rellenar la parte final del hueco creado.

- Escarificado de la zona de extracción que haya sido utilizada como viales y extendido de capa de tierra vegetal sobre dicha zona.

- Plantación de variedades herbáceas productivas.

En la zona de préstamo, se programa:

1. Retirada de la capa de suelo (potencia media 1 m.).

2. Cubrimiento con capa de suelo (potencia media 1 m.).

3. Explanación (potencia media de suelo a restituir 0,4 m., volumen total 50.000 m³).

4. Perfilado de capa de suelo (potencia media de perfilado 0,2 m., volumen total 25.000 m³).

5. Reparto de abono agrícola (500 kg. cada 10.000 m²; 6.250 kg. en total).

Datos básicos de la explotación:

Superficie de explotación: 46 Ha.

Material aprovechable: 483.000 m³.

Material aprovechable/año: 50.000 m³.

Cubierta vegetal por ha: 20.000 m³.

Potencia cubierta vegetal: 2 m.

Vida útil: 10 años.

ANEXO II

Consideraciones sobre el estudio de impacto ambiental y plan de restauración.

Redactor: Jesús del Rey Solano, Ingeniero Técnico de Minas.

Estudio de Impacto Ambiental

El Estudio de Impacto Ambiental presentado contiene todos los epígrafes incluidos en el artículo 11, capítulo III, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, detallándose a continuación los factores más relevantes del mismo.

Tras describirse adecuadamente la actividad, se realiza un inventario ambiental, valoración del medio en el que se ejecutará la actuación y descripción de las interacciones ecológicas clave, referido al entorno de la parcela de actuación, habiéndose analizado los siguientes factores del medio: Medio abiótico (geología, edafología, geomorfología, hidrología superficial, hidrogeología, climatología, atmósfera y arqueología), medio biótico, (vegetación y fauna), medio perceptual y medio socioeconómico.

Posteriormente, previa identificación de las acciones susceptibles de provocar impactos, se realiza una identificación de éstos mediante el empleo de matrices de doble entrada "acciones susceptibles de producir impactos" -"factores del medio que pudieran verse afectados". Se describen los impactos así identificados y se valoran según sean recuperables/irrecuperables, reversibles/irreversibles, próximos/alejados, extensivos/localizados, permanentes/temporales, directos/indirectos y positivos/negativos.

Como resultado de dichas valoraciones se obtiene la caracterización de los distintos impactos en una escala nulo - compatible - moderado - severo - crítico; obteniéndose en la mayoría valores de moderado.

Se establece una propuesta de medidas correctoras y protectoras, que se desarrolla en el apartado IV del estudio de impacto ambiental, entre las que cabe destacar:

- a) **Atmósfera**
 - Riego de la plaza de la cantera y viales.
 - Retirada de acumulaciones de polvo en caminos.
 - Limitación de velocidad de circulación por la plaza de la cantera.
 - Adecuado mantenimiento de maquinaria.
 - b) **Vegetación y fauna.**
 - Minimización de la superficie afectada.
 - Eliminación de los viales creados, restaurando su uso agrícola al finalizar la explotación.
 - Se dispondrá de un frente inactivo en la época de nidificación para que puedan asentarse aves.
 - c) **Aguas**
 - Construcción de zanja perimetral de evacuación de aguas superficiales delante del lugar de acopio de suelo.
 - Restauración respetando el curso natural de aguas de escorrentía.
 - Disponer plataforma impermeabilizada para recogida de vertidos, con fosa para aceites usados y otros compuestos similares para posteriormente ser entregados a empresa gestora autorizada (En el anexo de fecha enero de 2.005 se especifica que no se tiene prevista ninguna operación de mantenimiento o reparación de maquinaria dentro de la explotación)
 - d) **Paisaje.**
 - Formación de acopios de tierra vegetal de 2,5 m. de altura que avanzará conforme lo haga la explotación para impedir la visualización del hueco de cantera desde el trazado del ferrocarril.
 - Integración de la superficie restaurada con el terreno circundante.
 - Observación de adecuada terminación y limpieza en la ejecución de los trabajos.
 - e) **Suelo**
 - Disponer acopios lo más cerca posible al lugar de reposición.
- A continuación se incluye un apartado de Vigilancia Ambiental, orientado a supervisar la correcta aplicación de las medidas correctoras propuestas.
- Por último, se incluye el documento de síntesis.

Propuesta de restauración

Se pretende la restauración de la finca afectada a fin de su vuelta al uso agrícola actual una vez efectuada la extracción prevista. La restauración se realizará, tal como se indica en el anexo I de esta Declaración.

Se ha proyectado la explotación de forma que en cada momento se encontrarán afectadas tan sólo 1 ha, estableciéndose la compatibilidad de la explotación con labores agrícolas en las zonas que no estén afectadas por la explotación.

En la zona de préstamo se adopta igualmente una restauración progresiva y habrá una superficie máxima ocupada de 0,5 ha.

ANEXO III

Normativa Medioambiental de aplicación a los principales factores ambientales afectados por el Proyecto

NORMAS GENERALES SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL

- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio).

Entidades Colaboradoras de la Administración (ECA)

- Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, en materia de Protección Ambiental (BOJA 25, 27/02/99).

Prevención Ambiental

Impacto Ambiental

- Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 166, 28/12/95).

Informe Ambiental

- Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental (BOJA 69, 18/6/96).

CALIDAD DEL AIRE

LEGISLACIÓN ESTATAL

a. Contaminación Atmosférica

- Ley 38/72, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE 309, 26/12/1972).

- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE 96, 22/4/1975).

- Orden Ministerial de 18 de octubre de 1976, de Prevención y Corrección de la Contaminación Atmosférica de Origen Industrial (BOE 3/12/1976).

- Real Decreto 547/1979, de 20 de febrero, por el que se modifica el Decreto 833/1975, que desarrolló la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE de 23-03-79).

- Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975, de 6 de febrero y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a contaminación por dióxido de azufre y partículas (BOE 219, 12/09/1985).

- Real Decreto 1154/1986, de 11 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, sobre normas de calidad del ambiente: Declaración por el Gobierno de zonas de atmósfera contaminada (BOE 146, 14/06/1986).

- Real Decreto 1321/1992, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a la contaminación por dióxido de azufre y partículas (BOE 289, 2/12/1992).

- Resolución de 23 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la relación de autoridades competentes y organismos encargados de realizar determinadas actividades y funciones para la aplicación de la Directiva 98/82/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente. (BOE 28, de 01/02/2002).

- Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono (BOE 260, 30/10/2002).

b. Contaminación Acústica

- Real Decreto 1909/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-81 sobre condiciones acústicas en los edificios. (BOE 214, 07/09/1981) y posteriores modificaciones.

- Real Decreto 212/2002, de 22 de enero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. (BOE 52, de 01/03/02).

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

a. Contaminación Atmosférica

- Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (BOJA 30, 7/03/1996; c.e. BOJA 48, 23/04/1996).

b. Contaminación Acústica (Ruidos y Vibraciones)

- Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Acústica de Andalucía (BOJA 243, de 18/12/2003).

- Orden de 3 de septiembre de 1998, por la que se aprueba el modelo tipo de Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente contra los ruidos y vibraciones (BOJA 105, 17/09/1998).

AGUAS

ESTATAL

- Decreto de 14 de noviembre de 1958, que aprueba el Reglamento de Policía de Aguas. (BOE de 02/12/1958).

- Decreto 1975, de 25 de Mayo de 1972, que modifica los Capítulos IV y V del Reglamento de Policía de Aguas. (BOE de 25-05-72).

- Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas (BOE 243, de 10/10/1985).

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE 103, de 30/04/1986)

- Real Decreto 2618/1986, de 24 de diciembre, por el que se aprueban medidas referentes a acuíferos subterráneos al amparo del artículo 56 de la ley de aguas (BOE 312, 30/12-/1986)

- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas (BOE 209, 31/08/1988)

- Real Decreto 1315/1992, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE 288, 01/12/1992)

- Real Decreto 419/1993, de 26 de marzo, por el que se actualiza el importe de las sanciones establecidas en el artículo 109 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas, y se modifican determinados artículos del reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE 89, 14/04/1993)

- Real Decreto 1541/1994, de 8 de julio, que modifica el Anexo I del Reglamento de la Administración pública del agua y de la planificación hidrológica aprobado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de Julio de 1988 (BOE 179, 28/07/1994)

- Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto, de adaptación a la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, de determinados procedimientos administrativos en materia de aguas, costas y medio ambiente (BOE 198, 19/08/1994)

- Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE 298, de 14-12-99)

- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. (BOE 161, 06/07/2001)

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (BOE 176, 24/07/2001).

RESIDUOS

- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. (BOE 292, 07/12/1961)

- Real Decreto 2618/1986, de 24 de diciembre, por el que se aprueban medidas referentes a acuíferos subterráneos al amparo del artículo 56 de la ley de aguas (BOE 312, 30/12/1986)

- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos. (BOE 182, 30/07/1988).

- Orden de 28 de febrero de 1989, por la que se regula la gestión de aceites usados (BOE 57, 8/03/1989).

- Orden de 13 de octubre de 1989, por la que se determinan los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos. (BOE 270, 10/11/198).

- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio (BOE 160, 05/07/1997).

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE 96, 22/04/1998).

- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio (BOE 160, de 05/07/1997).

- Orden de 13 de junio de 1990, por la que se modifica la Orden de 28 de febrero de 1989 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regula la gestión de aceites usados. (BOE 148, de 21/06/1990).

- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE 25, 29/01/2002).

- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE 43, 19/02/2002).

- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 161, 19/12/1995).

- Acuerdo de 17 de junio de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

- Acuerdo de 9 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos de Andalucía (BOJA 144, 13/12/1997).

- Decreto 134/1998 de 23 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía (BOJA 91, 13/08/1998).

INSPECCIONES AMBIENTALES

- Orden 10 de noviembre de 1999, por la que se establece los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental (BOJA 141, 4/12/1999; c.e. BOJA 14, 5/02/2000).

- Resolución de 20 de octubre de 2000, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se regula la elaboración de los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales en Andalucía (BOJA 140, 5/12/2000).

PATRIMONIO HISTÓRICO

- Ley 23/1982, de 16 de junio reguladora del Patrimonio nacional (modificada por la ley 66/1997).

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE 155, de 20/06/85).

- Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, que desarrolla el Reglamento de Patrimonio nacional. BOE 88, de 13/04/87.

- Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13/09/91).

- Decreto 32/1993, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA 17/03/95).

- Decreto 19/1995, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 60, 25/05/1999).

- Ley 7/2001, de 14 de mayo, de modificación de la Ley del Patrimonio del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril (BOE 116, 15/05/2001)

- Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero, por el que se modifica el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE 35, de 08/02/02).

VÍAS PECUARIAS

- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 87/1998 de 4 de agosto).

- Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 74, 30/6/2001).

ANEXO IV

Documentación que se integra en el expediente

En el expediente constan los documentos que se relacionan a continuación, los cuales han sido tomados en consideración en la presente Resolución:

- Proyecto de explotación, Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Restauración del Proyecto de explotación de los recursos de la sección A), arenas y gravas, denominado "Ampliación La Veguilla", en el término municipal de Almodóvar del Río, redactado por Jesús del Rey Solano, Ingeniero Técnico de Minas, de mayo de 2004, con visado del Colegio Oficial de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas de la provincia de Córdoba.

- Resolución del 20 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente por el que se somete a trámite de información Pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de explotación minera de los recursos de la sección A), denominado "Ampliación La Veguilla", término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba)

- Informe de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Cultura de fecha 12 de agosto de 2004.

- Anexo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de explotación de los recursos de la sección A), arenas y gravas, denominado "Ampliación La Veguilla", en el término municipal de Almodóvar del Río, redactado por Jesús del Rey Solano, Ingeniero Técnico de Minas, de enero de 2005.

- Estudio de incidencia acústica de las actividades proyectadas en la Cantera Ampliación La Veguilla, en Almodóvar del Río, elaborado por la Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente SGS Tecnos, S.A. en fecha 11 de enero de 2005.

- Anexo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de explotación de los recursos de la sección A), arenas y gravas, denominado "Ampliación La Veguilla", en el término municipal de Almodóvar del Río, redactado por Jesús del Rey Solano, Ingeniero Técnico de Minas, de febrero de 2005.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES
ALCARACEJOS (Córdoba)**

Núm. 4.195
A N U N C I O

Expuesto al público por plazo legal el expediente para el establecimiento del Reglamento de Disposición de Medios Materiales y Humanos de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el artículo 196.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 196.2 del citado Real Decreto, se hace público el texto íntegro del referido Reglamento.

**REGLAMENTO DE DISPOSICIÓN DE MEDIOS MATERIALES
Y HUMANOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LOS PEDROCHES**

Artículo 1.

Es objeto del presente Reglamento la regulación de la disposición, de los medios materiales y humanos de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, por parte de los grupos políticos y partidos independientes con representación en la Junta de la Mancomunidad.

Artículo 2.

Tendrán la consideración de medios materiales y humanos, la Sala de Juntas, los medios de comunicación, y personal administrativo de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches.

Artículo 3.

La disposición de medios materiales y personales de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, irá precedida de comunicación escrita previa, con una antelación de 48 horas y suscrita por el portavoz del grupo político o representante del partido independiente.

Artículo 4.

La disposición de medios materiales y humanos de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, tendrá como finalidad la convocatoria y celebración de reuniones cuyo objeto sea debatir temas a tratar en la Junta de Mancomunidad o tengan especial interés comarcal.

Artículo 5.

La disposición de los medios materiales y humanos de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, será responsable con el trato de las instalaciones y responderá a los criterios marcados en el artículo anterior.

Artículo 6.

Las limitaciones a la disposición de los medios materiales y humanos objeto de regulación, vendrán dadas, por la coincidencia de varias solicitudes de disposición o la disposición por la propia Mancomunidad, supuesto que se resolverá a favor de la solicitud que haya sido presentada en primer lugar en el Registro de Entrada de la Mancomunidad.

Disposición adicional

En lo no previsto por el presente Reglamento, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Disposición final

El presente Reglamento que consta de 6 artículos y una Disposición Final, entrará en vigor una vez haya sido aprobado definitivamente por la Junta de Mancomunidad y se hayan cumplido los trámites legales de publicación.

En Alcaracejos, a 18 de abril de 2005.— El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE HACIENDA

Núm. 3.440
A N U N C I O

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Adminis-

tración, se pone de manifiesto a los interesados que se indican mediante el presente anuncio, las liquidaciones correspondientes al precio público por estancias en el Centro de Minusválidos Profundos perteneciente a la Excm. Diputación Provincial.

LIQ.— FECHA.— IMPORTE.— NOMBRE DEL INTERNO.— SUJETO PASIVO.— MUNICIPIO.— DOMICILIO

14302; 01/06/04; 291,55 euros; Antonia Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14303; 01/06/04; 291,55 euros; Francisco Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14304; 01/06/04; 291,55 euros; Juan Pedro Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14355; 01/07/04; 301,60 euros; Antonia Rodríguez Sanchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14356; 01/07/04; 191,01 euros; Francisco Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14357; 01/07/04; 301,60 euros; Juan Pedro Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14406; 31/07/04; 301,60 euros; Antonia Rodríguez Sanchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14407; 31/07/04; 301,60 euros; Francisco Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14408; 31/07/04; 301,60 euros; Juan Pedro Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14452; 31/08/04; 301,60 euros; Antonia Rodríguez Sanchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14453; 31/08/04; 301,60 euros; Francisco Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14454; 31/08/04; 301,60 euros; Juan Pedro Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14501; 01/10/04; 80,43 euros; Antonia Rodríguez Sanchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14502; 01/10/04; 70,37 euros; Francisco Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14503; 01/10/04; 70,37 euros; Juan Pedro Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14600; 01/12/04; 221,17 euros; Antonia Rodríguez Sanchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14601; 01/12/04; 221,17 euros; Francisco Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14602; 01/12/04; 221,17 euros; Juan Pedro Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14650; 31/12/04; 231,23 euros; Antonia Rodríguez Sanchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14651; 31/12/04; 231,23 euros; Francisco Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14652; 31/12/04; 231,23 euros; Juan Pedro Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

En virtud de lo anterior, los sujetos pasivos indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en el Servicio de Hacienda de la Diputación de

Córdoba, Plaza de Colón s/n, al efecto de que les sea practicada la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba 14 de abril de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**INTTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL**
Núm. 4.321
A N U N C I O

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hago saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de

los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17-Bajo. C.P.:14001.

Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.:14900.

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31. C.P.:14700.

Montilla: C/ Gran Capitán esq. San Juan de Dios. C.P.:14550.

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 locales 18 y 19. C.P.:14800.

Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P.:14940.

Montoro: Avda. Andalucía, 19. C.P.:14600.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13. C.P.:14200.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270.

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400.

- Plazo para la comparecencia:

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Expedientes de Reclamaciones (RCL)

- Órgano responsable de la tramitación:

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Remesa: 14078.

Municipio: SAN ROQUE (CADIZ)

Orden	Expediente	D.N.I. y Nombre del Interesado	Acto a Notificar
50	492838	31977249G VAZQUEZ DE TROYA RAMON	Notificación de la resolución

Municipio: AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)

21	465571	80126205R GARCIA ARANDA FRANCISCO	Notificación de la resolución
34	504890	B14491989 MITRONAR SL	Comunicación inicio IAE-Inspección
36	513658	50601679T MORALES GARCIA JUAN CARLOS	Petición de documentación

Municipio: ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

8	490594	30430482X CAPEL COST JOSE	Comunicación de Jefe Gestión Recaudatoria
27	462330	29854817N GUZMAN BAENA MERCEDES	Notificación de la resolución

Municipio: BENAMEJI (CORDOBA)

15	498164	75666762M ESQUINAS VELASCO PEDRO	Notificación de la resolución
----	--------	----------------------------------	-------------------------------

Municipio: BUJALANCE (CORDOBA)

19	495849	30796778P GALLARDO CABALLERO ANTONIO	Notificación resolución Jefe Gestión
----	--------	--------------------------------------	--------------------------------------

Recaudatoria

Municipio: CABRA (CORDOBA)

3	491571	75600642X ARREBOLA ONTIVEROS ANTONIA	Notificación de la resolución
40	487817	30715991C NAVAS CUEVAS FRANCISCO	Notificación de la resolución
42	506599	52340230G PEREZ GOMEZ MARINO	Petición de documentación

Municipio: CAÑETE DE LAS TORRES (CORDOBA)

18	463884	148418E GALAN CANTARERO CARMEN	Notificación de la resolución
----	--------	--------------------------------	-------------------------------

Municipio: CARLOTA (LA) (CORDOBA)

26	488974	30811414Q GUERRERO DOVAO RAFAEL	Notificación de la resolución
29	490671	30425192X IZNAJAR GUERRERO ELOY	Notificación IAE

Municipio: CORDOBA (CORDOBA)

2	492864	29812078F ALONSO ROMERA AMADOR	Petición de documentación
5	444172	30479793D BERNABE LUJAN MANUEL	Notificación resolución Jefe Gestión

Recaudatoria

13	485867	X1776870M EL YEDDARI HOUDA	Notificación resolución Jefe Gestión
----	--------	----------------------------	--------------------------------------

Recaudatoria

14	469273	30043515H ESCOBAR RICO ANTONIO	Notificación de la resolución
20	474304	24121915K GALLARDO GALERA JOSE MARIA	Notificación de la resolución
44	486499	30942042G PESSINI NAVARRO JOSE MIGUEL	Notificación resolución Jefe Gestión

Recaudatoria

Municipio: FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)

6	506434	30786046V BERRAL OSUNA ALFONSO ANGEL	Comunicación de Jefe Gestión Recaudatoria
---	--------	--------------------------------------	---

Municipio: HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)

37	493257	30128794J MORAÑO HERRUZO TEODORO	Notificación de la resolución
----	--------	----------------------------------	-------------------------------

Municipio: LUCENA (CORDOBA)

7	501673	30444329B CABRERA MORA ANTONIO	Notificación de la resolución
41	490210	34013597R OCHOA MAYORGAS ANTONIO	Notificación IAE

Municipio: MONTILLA (CORDOBA)

1	499987	29930332H AGUILAR AGUILAR JUAN	Notificación de la resolución
16	504935	A14105936 FANDO, S.A.	Comunicación inicio IAE-Inspección

Municipio: MONTURQUE (CORDOBA)

11	490235	B14406797 DISTRIBUCIONES HERMANOS MOLINA HERRERA, S.L.	Notificación IAE
----	--------	--	------------------

Municipio: NUEVA CARTEYA (CORDOBA)

45	499343	30730949M PRIEGO MARTINEZ MARIA JOSEFA	Notificación de la resolución
----	--------	--	-------------------------------

Municipio: PALMA DEL RIO (CORDOBA)

10	493522	30480507X	CUMPLIDO FRANCO TERESA	Petición de documentación
12	499303	80145673B	DOMINGUEZ DOMINGUEZ ABRAHAM	Notificación de la resolución
46	505053	B14574420	PROMOCIONES DIAZ HNOS. Y OTROS SL	Comunicación inicio IAE-Inspección

Municipio: PEÑARROYA PUEBLONUEVO (CORDOBA)

49	478525	30206953H	RUIZ VARGAS ENRIQUE	Notificación IAE
----	--------	-----------	---------------------	------------------

Municipio: POSADAS (CORDOBA)

25	505555	75585990D	GARCIA REQUENA JOSE LUCIANO	Requer. documentación Devol Ingreso Indevido
----	--------	-----------	-----------------------------	--

Municipio: POZOBLANCO (CORDOBA)

22	503241	80149854Y	GARCIA GARCIA ASCENSION	Notificación IAE
23	503245	80149854Y	GARCIA GARCIA ASCENSION	Notificación IAE

Municipio: PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

28	493825	80147467B	HEREDIA JIMENEZ JOSE	Requerimiento art.51.7 de R.G.R.
35	456736	80113202Q	MORALES AGUILERA CUSTODIO	Notificación de la resolución
51	469374	80122703H	ZURITA RAMIREZ RAFAEL	Notificación de la resolución

Municipio: PUENTE GENIL (CORDOBA)

9	488710	30762544K	CUENCA JIMENEZ JOSE MARIA	Notificación de la resolución
17	503569	44358155X	FUILLERAT ARJONA ANTONIO JOAQUIN	Notificación IAE
31	509022	30480095N	LOPEZ VERA JOSE LUIS	Notificación de la resolución
33	490496	26409780F	MARTINEZ ARJONA MATILDE	Notificación de la resolución

Municipio: RUTE (CORDOBA)

43	462886	30910437R	PEREZ PEREZ GENARO	Notificación de la resolución
----	--------	-----------	--------------------	-------------------------------

Municipio: VILLA DEL RIO (CORDOBA)

24	491474	30450578G	GARCIA MANCHADO MARTIN	Notificación de la resolución
----	--------	-----------	------------------------	-------------------------------

Municipio: VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)

47	503457	B14584106	RECUPERACIONES LA SIERRA, S.L.	Notificación IAE
----	--------	-----------	--------------------------------	------------------

Municipio: MADRID (MADRID)

48	462921	362869K	ROMERO SANTOFIMIA ESTEBAN	Notificación de la resolución
----	--------	---------	---------------------------	-------------------------------

Municipio: MARBELLA (MALAGA)

39	501982	30779593G	NARANJO AMO ENRIQUE	Notificación Decreto
----	--------	-----------	---------------------	----------------------

Municipio: RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

32	493931	30765185V	LOZANO BERRAL ANTONIO	Notificación de la resolución
----	--------	-----------	-----------------------	-------------------------------

Municipio: ECIJA (SEVILLA)

4	507237	B91093179	ASTIGIA CONSTRUCTORA, S.L.	Petición de documentación
---	--------	-----------	----------------------------	---------------------------

Municipio: SEVILLA (SEVILLA)

38	505015	B91167114	MUSEO INVERSIONES, S.L.	Comunicación inicio IAE-Inspección
----	--------	-----------	-------------------------	------------------------------------

Municipio: DERIO (VIZCAYA)

30	491440	30934374H	LLANOS ROMERO DOMINGO	Notificación de la resolución
----	--------	-----------	-----------------------	-------------------------------

Córdoba, a 16 de mayo de 2005.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

**INTTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL**

Núm. 4.322
A N U N C I O

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hago saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17-Bajo. C.P.:14001.

Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.:14900.

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31. C.P.:14700.

Montilla: C/ Gran Capitán esq. San Juan de Dios. C.P.:14550.

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 locales 18 y 19. C.P.:14800.

Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P.:14940.

Montoro: Avda. Andalucía, 19. C.P. 14600.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13. C.P.:14200.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270.

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaino, 5. C.P.: 14400.

- Plazo para la comparecencia:

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento administrativo de apremio.

- Acto a notificar:

Providencia de apremio (Junta de Andalucía).

- Órgano responsable de la tramitación:

Servicio de Gestión Recaudatoria del ICHL (Departamento de Recaudación Ejecutiva).

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

- Relación de notificaciones pendientes:

Remesa: 14079.

Municipio: AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)

Orden	Referencia	D.N.I. y Nombre del Interesado
1	9122470316	B14533749 EUGENIO LARA SOTOMAYOR S. L.

Municipio: BAENA (CORDOBA)

2	9122448430	B14422653 ALIMENTACION PULIDO CRUZ, S.L.
3	9122952367	B14607543 CARROCERIAS ROYMA, S.R.L.L.
4	9122069000	25767006Z GONZALEZ PALOMINO JOSE
5	9113431422	B14493092 MANUFACTURAS TEXTIL EL JUNCAL, S.L.

Municipio: BENAMEJI (CORDOBA)

6	9122952318	25318938D MADRIGAL GALINDO FRANCISCO
---	------------	--------------------------------------

Municipio: CABRA (CORDOBA)

7	9122423519	26972103A CUMPLIDO PEÑA ANTONIO
8	9122423248	48870421K GARCIA RODRIGUEZ CARRETERO FCO. JAVIER
9	9122423388	75638466E JIMENEZ RUIZ DIONISIO
10	9122952384	B14512677 MARMOLÉS Y PIEDRAS GUTIERREZ SL
11	9122423273	30938486J SANCHO DELGADO FRANCISCO
12	9122423274	30938486J SANCHO DELGADO FRANCISCO

Municipio: CORDOBA (CORDOBA)

13	9122952383	B14605315 AGRICOLA GOMEZ CARRASCO SL
14	9122423429	B14534689 ASESORIA ANDALUCIA AMBIENTAL SL
15	9123562590	B14110357 AUTOMATICOS EXOJO SL
16	9123562481	30529199B BAENA CASTRO MANUEL
17	9122470399	30817637Y BAENA SANCHEZ CANDIDO
18	9123562624	30500151N CASERO ESCALANTE FRANCISCO
19	9122423351	A14101638 CONFITERIA CORDOBESA SAN BASILIO SA
20	9122470350	B14416655 CORBUA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL
21	9122470354	B14416655 CORBUA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL
22	9120212732	29945764V CORDOBA PEREZ CRISTINA
23	9122952363	B14612451 CRUZDOR S.L.
24	9122952375	B14612451 CRUZDOR S.L.
25	9119545948	B14303929 DABECOR SL
26	9119545992	B14303929 DABECOR SL
27	9122952371	B14607311 ENJOY CORDOBA MAGAZINE, S.L.L.

Municipio: CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)

19 9121934032 30146048V TOCADO BARBERO JUAN

Municipio: ADAMUZ (CORDOBA)20 9119058526 75672607P CUADRADO LIÑAN ANA
21 9119058527 75672607P CUADRADO LIÑAN ANA
22 9119058528 75672607P CUADRADO LIÑAN ANA
23 9119058529 75672607P CUADRADO LIÑAN ANA**Municipio: AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)**24 9119525864 30759333F ESTUDILLO VALLE AMALIA
25 9122999391 30945848S LASTRE PEREZ MIGUEL ANGEL
26 9123003435 30545469C LUCENA JIMENEZ FRANCISCO JOSE
27 0219991254 30059258Y LUQUE GUTIERREZ MANUELA
28 9121837937 75602498A MERINO ALBERCA FRANCISCO JAVIER
29 9122999412 80126540Z MORON BAENA JUAN ANTONIO
30 9122345998 30549441J PEDROSA ARROYO RAFAEL
31 9123003421 30055360H PRIETO MARIANA FRANCISCO JAVIER
32 9122999399 B1445504Z PROMOCIONES CRISTOBAL Y FCO. JAVIER, SL
33 9122999398 B1445504Z PROMOCIONES CRISTOBAL Y FCO. JAVIER, SL
34 9122999394 B1445504Z PROMOCIONES CRISTOBAL Y FCO. JAVIER, SL
35 9122999380 75631090Y REINA CALERO FRANCISCA
36 9122999386 75631090Y REINA CALERO FRANCISCA
37 9123003445 80117025K REINA JIMENEZ FRANCISCO
38 9122999406 80140379F RIOS VERDEJO ANGEL
39 9123003425 52353275P SOTOMAYOR MARTIN JUAN JOSE**Municipio: ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)**40 9119041457 30794777P AGUERA GALLEGO FRANCISCO MANUEL
41 9119041455 30794777P AGUERA GALLEGO FRANCISCO MANUEL
42 9119041458 30794777P AGUERA GALLEGO FRANCISCO MANUEL
43 9123003560 30958437T BELTRAN MORALES ISABEL MARIA
44 9121660655 26864949Y EXPOSITO CARRILLO MARIA
45 9121873279 45740076E FERNANDEZ CABALLERO INES MARIA
46 9121872786 45740076E FERNANDEZ CABALLERO INES MARIA
47 9122964936 29959211D GARCIA POZO ANTONIO
48 9122964907 44367065L GOMEZ BORREGO JUAN JOSE
49 9123003596 45737446Z GOMEZ BORREGO SARA
50 9122964892 30830630G HERNANDEZ BERMUDEZ MANUELA
51 9122964891 30830630G HERNANDEZ BERMUDEZ MANUELA
52 9122964901 30830630G HERNANDEZ BERMUDEZ MANUELA
53 9122964899 30830630G HERNANDEZ BERMUDEZ MANUELA
54 9122964883 30830630G HERNANDEZ BERMUDEZ MANUELA
55 9122964879 30830630G HERNANDEZ BERMUDEZ MANUELA
56 9122964843 30830630G HERNANDEZ BERMUDEZ MANUELA
57 9122964878 30830630G HERNANDEZ BERMUDEZ MANUELA
58 9122964852 30830630G HERNANDEZ BERMUDEZ MANUELA
59 9122964853 30830630G HERNANDEZ BERMUDEZ MANUELA
60 9121505558 B83125054 LIZCANO NAVARRO, S. L.
61 9121505559 B83125054 LIZCANO NAVARRO, S. L.
62 9122964940 30482699V LUNA GUTIERREZ RAFAEL
63 9122964845 30536510P LUNA MARTINEZ LUISA ISABEL
64 9123003579 45738612F MANZANO FLORES JUAN CARLOS
65 9122964870 43059054H MORENO GONZALEZ JUSTO MANUEL
66 9120205642 30515097P ORTIZ SAEZ JOSE LUIS
67 9122964943 30515097P ORTIZ SAEZ JOSE LUIS
68 9122964912 30984700C SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO
69 9123003565 25585823W SANCHEZ PARRA MANUEL ALEJANDRO
70 9121661305 80138519X TORRERAS COBOS MANUEL**Municipio: BAENA (CORDOBA)**71 9123902609 80136448D AGUILAR PEREZ JOSE
72 9122998521 30941273V AGUILERA MONTORO MARIA
73 9122998598 30941273V AGUILERA MONTORO MARIA
74 9123902589 26971462Y ALBENDIN CAÑETE DAVID
75 9122998508 71104321M BLANCO AGUILERA GABRIEL
76 9122998616 71104321M BLANCO AGUILERA GABRIEL
77 9122998514 71104321M BLANCO AGUILERA GABRIEL
78 9121863229 34000711H CABEZAS MARTINEZ MARIA CARMEN
79 9122966221 52487984Y CAMPANA GARCIA MARIA DE LAS NIEVES
80 9122998663 26977863J CANO CAMPANA RUBEN JESUS
81 9122998630 80152200Y CANTERO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
82 9123902590 80152200Y CANTERO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
83 9122998690 409617X CAÑETE TRUJILLO JOSE JESUS
84 9122998625 26974991Q CHACON CABALLERO FRANCISCO
85 9121757858 B1439653S EL JUNCAL DE BAENA, S.L.
86 9122998669 34001544T EXPOSITO HENARES MANUEL
87 9121967742 26971970P GOMEZ NUCETE JOSE
88 9123902541 25893424R GONZALEZ PADILLA JOSE
89 9123902521 30528120J JIMENEZ FARAGO RAFAEL
90 9123902469 52488589J JIMENEZ JIMENEZ MANUELA
91 9122998556 30419179T JIMENEZ SERRANO FERNANDO
92 9121863345 30898634C LOPEZ ORTEGA JUAN DE DIOS
93 9122998617 26971417F MORENAS MARTINEZ EVA DE LAS
94 9122998338 30940260Q PIERNAGORDA PEREZ ANTONIO
95 9122998590 34000257R PRADO ALCALA VICTOR JESUS DE
96 9123902550 75659945L REJON GIEB LUIS CARLOS
97 9122956188 30901091Q RIVAS ROJANO MANUEL
98 9123902512 30941174X ROMERO PEREZ FERNANDO
99 9123902511 30941174X ROMERO PEREZ FERNANDO
100 9121735342 34002400M SERRANO GARRIDO GREGORIO
101 9121735338 34002400M SERRANO GARRIDO GREGORIO
102 9121735335 34002400M SERRANO GARRIDO GREGORIO
103 9121735340 34002400M SERRANO GARRIDO GREGORIO
104 9121735327 34002400M SERRANO GARRIDO GREGORIO
105 9123902727 B14359376 TAMBURINO SL
106 9122956367 34026280B TRUJILLO ESPINOSA JOSE MARIA**Municipio: BELMEZ (CORDOBA)**107 9122367272 39162602L GOMEZ AGUILERA FRANCISCO LUIS
108 9122378989 39162602L GOMEZ AGUILERA FRANCISCO LUIS**Municipio: BENAMEJI (CORDOBA)**109 9120212493 E1460151Z CONSTRUCCIONES MORAN PRADOS, C.B.
110 9120212494 E1460151Z CONSTRUCCIONES MORAN PRADOS, C.B.
111 9122956185 25311265H DELBOY GOMEZ FRANCISCO112 9122956311 25311265H DELBOY GOMEZ FRANCISCO
113 9121908166 B1441514S ENCOFRADOS Y OBRAS DE BENAMEJI, S.L.
114 9121897101 B1441514S ENCOFRADOS Y OBRAS DE BENAMEJI, S.L.
115 9122956007 25308405X MORAN MOLIZ JUAN NEPOMUCENO**Municipio: BUJALANCE (CORDOBA)**116 9110659806 29962673K CASTILLEJO CALZADO MANUEL
117 9118720307 29962673K CASTILLEJO CALZADO MANUEL
118 9114490737 29962673K CASTILLEJO CALZADO MANUEL
119 9115434842 30787213B MUÑOZ MOYA RAFAEL**Municipio: CABRA (CORDOBA)**120 9122338618 A23027048 ACEITUNERA ANDALUZA, S.A.
121 9122345200 75542344V ACOSTA CARDENAS ROSARIO REYES
122 9121966860 30482785B ADAMUZ GALVEZ FRANCISCO MANUEL
123 9121853090 30482785B ADAMUZ GALVEZ FRANCISCO MANUEL
124 9122338495 AGUAYO AGUILAR LAUREANO
125 9122343882 AGUILAR MORAL LUIS
126 9122338467 30756343 AGUILERA RUIZ SANTIAGO
127 9122337700 ALCANTARA LINARES MANUEL
128 9121967712 36619756F ALGUACIL MORENO MARIA SIERRA
129 9121853723 36619756F ALGUACIL MORENO MARIA SIERRA
130 9122343890 ARANDA COSTA ANA JOSEFA
131 9121967176 48870007K ARCOS CORDOBA HERMINIA
132 9121853360 48870007K ARCOS CORDOBA HERMINIA
133 9122342370 30930961 ARJONA ZURITA PILAR
134 9121963479 52340714M ARROYO RODRIGUEZ EUGENIO
135 9121850288 52340714M ARROYO RODRIGUEZ EUGENIO
136 9121960938 B14046619 AUTO ESCUELA VIRGEN DE LA SIERRA, S.L.
137 9122345322 24101556V AVELLAN MARTINEZ JOSE FCO. MANUEL
138 9122338519 BALLESTERO VALLE FRANCISCO
139 9121862255 75590177X BARBARAN VALLECILLO MARIA
140 9121862254 75590177X BARBARAN VALLECILLO MARIA
141 9122344433 75666056N BENITEZ BENITEZ VENTURA
142 9122338015 BENITEZ CUBERO LUZ
143 9122338296 A14058614 BOLLERIA NUESTRA SEÑORA DE LA SIERRA, SA
144 9122340376 29928994Z BONILLA MEDIAVILLA RAFAEL
145 9122341464 30718358H BONILLA ROLDAN LORENZO
146 9122345881 52489534S BONILLA ROPERO LORENZO FRANCISCO
147 9121967209 79218464R CABALLERO CAMPOS MIGUEL
148 9121849133 30718439F CABALLERO JIMENEZ FRANCISCO
149 9121960968 19944307H CABALLERO UBEDA SANTIAGO
150 9121847876 19944307H CABALLERO UBEDA SANTIAGO
151 9122344877 30778329M CABANILLAS LOPEZ EDUARDO
152 9122338388 CABEZAS BUJALANCE MANUEL
153 9122338101 29821481A CABEZAS GONZALEZ JOSE
154 9122342787 75590614X CALIZ MOLINA JOSE
155 9122956368 28694569E CALVO LANOIS MARIA DEL MAR
156 9122341723 30755020H CAMACHO ROLDAN ANTONIO
157 9122346113 30468701A CANTERO GONZALEZ BERNABE
158 9122345537 B82524034 CARNES Y GANADOS DEL SUR, S.L.L.
159 9122343880 CASAS GARCIA MANUEL
160 9121964915 CASAS GARCIA MANUEL
161 9121851552 CASAS GARCIA MANUEL
162 9121967602 26971194Z CASAS REYES MIGUEL ANGEL
163 9121853627 26971194Z CASAS REYES MIGUEL ANGEL
164 9121862820 80128541Z CASAS RODRIGUEZ MANUEL
165 9121960485 30471289 CASAS ROLDAN SIERRA
166 9121847406 30471289 CASAS ROLDAN SIERRA
167 9121965994 75600915F CASTRO BRAVO ENCARNACION
168 9122341667 30754557 CASTRO PARIAS TOMAS
169 9121964968 CAZORLA BUENO ROSA
170 9122338284 14071435 C.B. JOSE ROPERO Y OTROS
171 9121845941 14071435 C.B. JOSE ROPERO Y OTROS
172 9122337813 CIRERAALTAMIRA JAIME
173 9121964975 COMISIONES OBRERAS
174 9122338297 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
175 9122345959 H14674386 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
176 9122345960 H14674360 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
177 9122345961 H14674378 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
178 9121847447 H14578520 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
179 9121964977 H14288922 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE COCHERAS
180 9121851589 H14288922 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE COCHERAS
181 9122345277 52483868F CORDOBA RODRIGUEZ JOSE LUIS
182 9122343926 CORPAS TIENDA JOSE VIUDA DE
183 9122338168 CRESPO RODRIGUEZ JOSE
184 9121863049 29950913Z DELGADO VELASCO CONCEPCION
185 9121863048 29950913Z DELGADO VELASCO CONCEPCION
186 9121961624 30436650Z DIAZ GOMEZ JOSE MANUEL
187 9121967174 30831500T DOMINGUEZ ALVAREZ BERNARDO
188 9122345235 29749770Y DOMINGUEZ PEREZ JUANA
189 9122339789 B14533897 DULCILANDIA EGABRENSE, S.L.U.
190 9122337816 DURAN CORDOBA MANUEL
191 9122337863 ESPEJO AGUILAR SIERRA
192 9122339028 52489495E ESPEJO REYES ANTONIO JOSE
193 9122337772 FARMACEUTICA EGABRENSE, S.A.
194 9121962415 30719389Z FERNANDEZ CARRASCO JOSEFINA
195 9122338029 FERNANDEZ RUIZ MARIA SIERRA
196 9121845684 FERNANDEZ RUIZ MARIA SIERRA
197 9122337869 GALLARDO CASTRO ARACELI
198 9122342405 34011724Z GALLARDO VALLE JOSE
199 9121962283 30718043W GAMIZ COBO HERMENEGILDA
200 9121966591 38493011G GARCIA GOMEZ JOAQUIN
201 9121852833 38493011G GARCIA GOMEZ JOAQUIN
202 9122338509 GARCIA RUIZ JOSE ARTURO
203 9122338292 GOMEZ ROLDAN ELENA
204 9122338053 5077551W GOMEZ RUIPEREZ TEODORO
205 9122338084 GONZALEZ CANTERO RAFAEL
206 9121967585 75394452S GONZALEZ GONZALEZ MERCEDES
207 9121853606 75394452S GONZALEZ GONZALEZ MERCEDES
208 9121967650 30420969L GONZALEZ LOZANO MANUEL
209 9121853676 30420969L GONZALEZ LOZANO MANUEL

406 9121548211 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 407 9121548226 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 408 9121548225 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 409 9121548224 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 410 9121548223 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 411 9121548222 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 412 9121548221 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 413 9121548220 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 414 9121548208 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 415 9121548218 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 416 9121548217 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 417 9121548216 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 418 9121548215 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 419 9121548214 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 420 9121548213 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 421 9121548212 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 422 9121548209 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 423 9121548204 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 424 9121548206 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 425 9121548210 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 426 9121548219 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 427 9121548227 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 428 9121548202 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 429 9121548200 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 430 9116415671 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 431 9116415690 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 432 9116415691 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 433 9116415700 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 434 9116415687 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 435 9116415677 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 436 9116415679 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 437 9116415681 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 438 9116415686 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 439 9116415688 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 440 9116415678 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 441 9116415689 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 442 9116415699 29823759G TORRICO TORRICO LUISA
 443 9116415672 29823759G TORRICO TORRICO LUISA

Municipio: DOÑA MENCIA (CORDOBA)

444 9122998401 34013438A LUNA LEON ANTONIO
 445 9123902371 F14524607 PINTURAS MENCIANAS, S.C.A.
 446 9121864625 75584650A SANCHEZ ATIENZA DOLORES
 447 9123902400 43407020V TIENZA BARROSO JOSE ANTONIO

Municipio: DOS TORRES (CORDOBA)

448 9121622519 MIGALLON FERNANDEZ JOSE

Municipio: ENCINAS REALES (CORDOBA)

449 9121885447 25296236P RUIZ GARCIA JUAN
 450 9121318941 25296236P RUIZ GARCIA JUAN

Municipio: FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)

451 9122330518 30548402D BERRAL SERRANO JUAN JESUS
 452 9122123479 30548402D BERRAL SERRANO JUAN JESUS
 453 9121371271 30479439T CARMONA NADALES CARLOS
 454 9121369418 30479439T CARMONA NADALES CARLOS
 455 9121369419 30479439T CARMONA NADALES CARLOS
 456 9107840170 30720716F CRESPO BAENA CARMEN
 457 9107840169 30720716F CRESPO BAENA CARMEN
 458 9107840168 30720716F CRESPO BAENA CARMEN
 459 9107198755 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 460 9120153516 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 461 9120128741 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 462 9118959118 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 463 9118370985 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 464 9117628716 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 465 9116028872 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 466 9119531469 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 467 9114823448 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 468 9114056855 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 469 9113418465 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 470 9112195195 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 471 9110899228 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 472 9110162174 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 473 9109480148 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 474 9108282511 30721454D GALLARDO VILLALBA LUCAS
 475 9120130708 30065694W GONZALEZ OSUNA FRANCISCO
 476 9120595185 B14033740 JAMONES BERRAL, S.L.
 477 9121349273 B14033740 JAMONES BERRAL, S.L.
 478 9121370361 B14033740 JAMONES BERRAL, S.L.
 479 9121369786 B14033740 JAMONES BERRAL, S.L.
 480 9121408451 B14033740 JAMONES BERRAL, S.L.
 481 9121365861 B14033740 JAMONES BERRAL, S.L.
 482 9121370360 B14033740 JAMONES BERRAL, S.L.
 483 9121369785 B14033740 JAMONES BERRAL, S.L.
 484 9121263880 B14033740 JAMONES BERRAL, S.L.
 485 9121365860 B14033740 JAMONES BERRAL, S.L.
 486 9121365862 B14033740 JAMONES BERRAL, S.L.
 487 9121370611 30723001S LAGUNA LOPEZ SALVADOR
 488 9121370610 30723001S LAGUNA LOPEZ SALVADOR
 489 9121367028 30723001S LAGUNA LOPEZ SALVADOR
 490 9107198706 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO
 491 9108282461 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO
 492 9109484844 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO
 493 9117637824 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO
 494 9117628668 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO
 495 9116028824 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO
 496 9114823399 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO
 497 9114056806 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO
 498 9113649759 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO
 499 9113418416 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO
 500 9112195146 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO
 501 9118959070 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO

502 9118370936 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO
 503 9110899179 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO
 504 9110162125 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO
 505 9109480099 30724399X MORALES SERRANO ALFONSO
 506 9117638640 RODRIGUEZ GALAN FRANCISCO
 507 9121367923 30725753F SERRANO LOPEZ FRANCISCA

Municipio: FUENTE OBEJUNA (CORDOBA)

508 9122348666 ACEDO GARCIA PEDRO
 509 9122348692 AVALO HERNANDEZ EMILIO
 510 9122347597 30198618D BENAVENTE RAMIREZ SANTIAGO
 511 9122348709 BLAZQUEZ NAVAS JULIO
 512 9122348276 30000038B CABALLERO CAMACHO MANUEL
 513 9122348279 CABANILLAS GREGORIO
 514 9122346797 30114947N CAMACHO MONTERROSO TEOFILIO
 515 9122347965 30097539S CASTILLEJO CHAVERO FRANCISCO
 516 9122346834 CHAVERO EXPOSITO CECILIO
 517 9121870584 CUBERO CUBERO MANUEL
 518 9122348799 ESQUINAS ROMERO MANUEL
 519 9122349749 30095526K FERNANDEZ MORENO JUAN
 520 9122349470 30203393T FIGUEROBA GARCIA JOSE MANUEL
 521 9122348835 30098396K FRANCO MATE ANTONIO
 522 9122348399 30094064J GALVEZ CALZADILLA JOSE
 523 9122348401 GARCIA NAVAS FELICITA
 524 9122348402 30095526A GOMEZ BURON GUILLERMO
 525 9121866535 30095525W GONZALEZ TRIVIÑO JOSE
 526 9121869900 30095525W GONZALEZ TRIVIÑO JOSE
 527 9122347831 30093867T MARQUEZ CUBERO MANUEL
 528 9122348914 MARTIN MUÑOZ ANTONIO
 529 9122348918 MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO
 530 9122347859 30094004E MELLADO LOPEZ JOAQUIN
 531 9122348312 30122690G MELLADO RUBIO AGUEDO
 532 9122348942 MONSERRAT LUCENA JOSE
 533 9122349717 52159545F MORA MANERO ALEJANDRA
 534 9122348509 30000156 MORLESIN BENAVENTE OCTAVIO
 535 9122349391 30095584S MUÑOZ SINOGA AFRICA
 536 9122347426 30189395D MURILLO MONTERROSO ENRIQUE
 537 9122348427 30122694P ORTIZ SANCHEZ GABRIEL
 538 9122349401 B14403554 PANIFICADORA MALAGON S.L.
 539 9122348993 PAVON BENITEZ JOSE
 540 9122348995 PEÑAS VINAGRE ANTONIO
 541 9122349366 75702088A PERALES PEREZ JOSE MANUEL
 542 9122349365 75702088A PERALES PEREZ JOSE MANUEL
 543 9122349012 RIVERA ROMERO ANTONIO
 544 9121871291 RODRIGUEZ CUADRADO JOSE
 545 9122349041 RUIZ TORRICO REMEDIOS
 546 9122348617 30098497F SANCHEZ GARCIA JOSE
 547 9122349064 SOTO CARMONA MARIA
 548 9122349471 30207872V SUJAR MARTINEZ CARMEN
 549 9122347227 30094389Q TRIVIÑO MURILLO JOSE
 550 9122349153 30182210T VALVERDE ARIAS JUAN MANUEL
 551 9122349081 VERA MORILLO PURIFICACION
 552 9122088856 B14390538 VISO DENT, S.L.

Municipio: GUADALCAZAR (CORDOBA)

553 9121873252 30961444V MARQUEZ GARCIA ANA BELEN
 554 9121872756 30961444V MARQUEZ GARCIA ANA BELEN
 555 9118089911 30961444V MARQUEZ GARCIA ANA BELEN

Municipio: HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)

556 9121735866 75693813P BELLA PEREA PURIFICACION ALFONSA
 557 9121735874 75693813P BELLA PEREA PURIFICACION ALFONSA
 558 9121735876 75693813P BELLA PEREA PURIFICACION ALFONSA
 559 9121735875 75693813P BELLA PEREA PURIFICACION ALFONSA
 560 9121729624 30191463F PLANTON MOLINA MANUEL
 561 9119041374 30450566S SANCHEZ FRANCO ANDRES
 562 9119041376 30450566S SANCHEZ FRANCO ANDRES
 563 9119041377 30450566S SANCHEZ FRANCO ANDRES
 564 9119041379 30450566S SANCHEZ FRANCO ANDRES

Municipio: IZNAJAR (CORDOBA)

565 9121626741 X1412478W BESWICK BARRY DONALD
 566 9121624918 X1412478W BESWICK BARRY DONALD
 567 9122350003 COBOS MEJIAS DEMETRIO
 568 9122350733 30500233 CONDE LOBATO LUCIANO
 569 9121625662 30500233 CONDE LOBATO LUCIANO
 570 9122352075 X3503555B DWYER OWEN EDWARD
 571 9122352089 X5371420T ELBORN NICOLA JANE
 572 9122350101 GUILLEN ORTIZ JUANA
 573 9121625258 GUILLEN ORTIZ JUANA
 574 9121622996 GUILLEN ORTIZ JUANA
 575 9121623249 30880565Y HINOJOSA ROPERO FRANCISCO JOSE
 576 9120412230 30880565Y HINOJOSA ROPERO FRANCISCO JOSE
 577 9118955756 30880565Y HINOJOSA ROPERO FRANCISCO JOSE
 578 9122350353 30880565Y HINOJOSA ROPERO FRANCISCO JOSE
 579 9122352116 X4418078P HOWE KEITH RONALD
 580 9121625016 X4418078P HOWE KEITH RONALD
 581 9121623251 JIMENEZ RUIZ PEDRO
 582 9122350355 JIMENEZ RUIZ PEDRO
 583 9122352070 X4698025E MOODY NICHOLAS CRISPIN
 584 9122352134 X5760501J NIGHTINGALE ALASTAIR MACPHERSON
 585 9122350846 30914059N PACHECO CASTILLO MIGUEL
 586 9122350396 37764558F RUIZ REY JOSE
 587 9122351977 X4452264Q SAUNDRES CHRIS
 588 9121624876 X4452264Q SAUNDRES CHRIS
 589 9122352082 X4123826H UNDERHILL RICHARD MORGAN

Municipio: LUCENA (CORDOBA)

590 9122956298 B14507263 ACEITES CORACHO SL
 591 9122956279 B14507263 ACEITES CORACHO SL
 592 9123902407 50606742A ARANDA LOPEZ FRANCISCO JAVIER
 593 9122955913 34015376D AREVALO TORO DOLORES
 594 9122955876 30474701T BALTANAS DELGADO ANTONIO
 595 9120327621 48867588V BLANCAS CARVAJAL PEDRO JESUS
 596 9120327619 48867588V BLANCAS CARVAJAL PEDRO JESUS

794 9121858102 30786884G GIL REQUENA RAFAEL
795 9121833471 30786884G GIL REQUENA RAFAEL
796 9121857374 30727561K HERRADOR HIDALGO MIGUEL
797 9121832248 30727561K HERRADOR HIDALGO MIGUEL
798 9121854696 30782974G JIMENEZ DIEGUEZ MIGUEL
799 9121829302 30782974G JIMENEZ DIEGUEZ MIGUEL
800 9120534096 30477025R JIMENEZ ROLDAN ANTONIO
801 9120534097 30477025R JIMENEZ ROLDAN ANTONIO
802 9121836012 30477025R JIMENEZ ROLDAN ANTONIO
803 9121859558 30477025R JIMENEZ ROLDAN ANTONIO
804 9121854090 75604816K LOPEZ BAÑOS ANTONIO
805 9121828736 75604816K LOPEZ BAÑOS ANTONIO
806 9121829850 30486438F LOPEZ PEREZ FRANCISCO RAMON
807 9121861745 45671942Z MARTINEZ ALCANTARA MARIA DEL ROSARIO
808 9121839620 45671942Z MARTINEZ ALCANTARA MARIA DEL ROSARIO
809 9121856344 30432646N MERINO BAENA RAFAEL
810 9121830834 30432646N MERINO BAENA RAFAEL
811 9121857559 52352595H MERINO JURADO ANTONIO
812 9121832568 52352595H MERINO JURADO ANTONIO
813 9121854823 30727738Z MERINO MENDEZ ANTONIO
814 9121829417 30727738Z MERINO MENDEZ ANTONIO
815 9121854822 30727738Z MERINO MENDEZ ANTONIO
816 9121853771 30757667C MERINO MENDEZ MARIA ANGELES
817 9121853772 30757667C MERINO MENDEZ MARIA ANGELES
818 9121828441 30757667C MERINO MENDEZ MARIA ANGELES
819 9121856284 52195048K MUÑOZ PARRA EMILIANO
820 9121830774 52195048K MUÑOZ PARRA EMILIANO
821 9121856790 75607517P NAVAJAS MONTERO CONSUELO
822 9121831424 75607517P NAVAJAS MONTERO CONSUELO
823 9121838221 30478012E NAVARRO MARQUEZ MARIA LUISA
824 9121859749 52351129R PEREA DELGADO JUAN
825 9121833686 30481946T PEREA DELGADO ROSARIO
826 9121861759 30758205Y PEREZ ALCAIDE JOSEFA
827 9121839640 30758205Y PEREZ ALCAIDE JOSEFA
828 9121861642 52351484B PEREZ DE GRACIA PEREZ SALVADOR
829 9121839454 52351484B PEREZ DE GRACIA PEREZ SALVADOR
830 9121861236 80138967K POLO RAYA MANUEL
831 9121838690 80138967K POLO RAYA MANUEL
832 9121861453 30468750Y PORTERO SANCHEZ MARIA FRANCISCA
833 9121839034 30468750Y PORTERO SANCHEZ MARIA FRANCISCA
834 9121854603 B1435288A PUNTO Y DESVAN, S.L.
835 9121829212 B1435288A PUNTO Y DESVAN, S.L.
836 9121829213 B1435288A PUNTO Y DESVAN, S.L.
837 9121854604 B1435288A PUNTO Y DESVAN, S.L.
838 9121853983 38422561A RAYA GALLEGOS TOMAS
839 9121828634 38422561A RAYA GALLEGOS TOMAS
840 9121839606 80154652C REINA ALCAIDE NURIA
841 9121861739 80154652C REINA ALCAIDE NURIA
842 9121860013 75639575G REINOSO TORRES ROSA
843 9121836762 75639575G REINOSO TORRES ROSA
844 9121859006 52350049W REY GARCIA FRANCISCO RAMON
845 9121835005 52350049W REY GARCIA FRANCISCO RAMON
846 9121856960 30062318F RIOS MARQUEZ ANTONIO
847 9121293810 30062318F RIOS MARQUEZ ANTONIO
848 9121861696 30834897Q RODAS GOMEZ ANTONIO MANUEL
849 9121839538 30834897Q RODAS GOMEZ ANTONIO MANUEL
850 9121860032 80143550G RODRIGUEZ ESPEJO MARIA CARMEN
851 9121836795 80143550G RODRIGUEZ ESPEJO MARIA CARMEN
852 9121860933 22339282A ROS VERA SALVADOR
853 9121838130 22339282A ROS VERA SALVADOR
854 9123901390 52489182P RUIZ CORDOBA MANUEL
855 9123901391 52489182P RUIZ CORDOBA MANUEL
856 9121860186 30970152P RUZ RODRIGUEZ MARIA AUXILIADORA
857 9121837026 30970152P RUZ RODRIGUEZ MARIA AUXILIADORA
858 9121855186 30780565X SALIDO JIMENEZ JOSE
859 9121829755 30780565X SALIDO JIMENEZ JOSE
860 9121830227 30784387Z SALIDO RUIZ CARMEN
861 9121857219 80138893Q SANCHEZ RAMIREZ AURORA
862 9121831981 80138893Q SANCHEZ RAMIREZ AURORA
863 9121859816 B1435453A SANEAMIENTOS CARRASQUILLA, S.L.
864 9122956415 B1435453A SANEAMIENTOS CARRASQUILLA, S.L.
865 9121829524 E14309447 SANECAR, C.B.
866 9121854940 E14309447 SANECAR, C.B.
867 9121829523 E14309447 SANECAR, C.B.
868 9121856401 52352997Y SANTIAGO SANCHEZ MARGARITA
869 9121854294 SIERRA CARRERA JESUS
870 9121856033 80112619P VALLE LUCENA ELISA
871 9121856034 80112619P VALLE LUCENA ELISA
872 9121830543 80112619P VALLE LUCENA ELISA
873 9121830542 80112619P VALLE LUCENA ELISA
874 9122998387 52350864N VARO BAENA JESUS MARIA

Municipio: MONTORO (CORDOBA)
875 911928887 29871195Z MADUENO DE LA CRUZ MIGUEL
876 9121810530 29871195Z MADUENO DE LA CRUZ MIGUEL
877 9121632531 29866390Q MADUENO HIDALGO JUANA

Municipio: MORILES (CORDOBA)
878 9122955941 80144119K CORREDERA ALCALA MARIA DEL CARMEN
879 9122956315 B14603153 GOCSUR 2001, S.L.
880 9122956344 75587349B ROMERO AGRAZ DIONISIO
881 9122956258 80127706F ROMERO NAVARRO GREGORIO
882 9122956226 48869469N TORO HERNANDEZ DAVID

Municipio: NUEVA CARTEYA (CORDOBA)
883 9119475922 34025321H BAENA URBANO FRANCISCO
884 9122964961 44373080P RAMIREZ CABANILLAS JUAN MANUEL

Municipio: OBEJO (CORDOBA)
885 9107409101 29839204Q LOPEZ LEON DIEGO
886 9115232712 29839204Q LOPEZ LEON DIEGO
887 9120123240 29839204Q LOPEZ LEON DIEGO
888 9118394081 29839204Q LOPEZ LEON DIEGO

Municipio: PALMA DEL RIO (CORDOBA)
889 9123588308 30816942R CEBALLOS CURIEL OSCAR
890 9123901329 30810895A CEBALLOS ZAMORA MARIA JOSE
891 9123901404 30810895A CEBALLOS ZAMORA MARIA JOSE
892 9121397234 B14501001 CONST. MIG. GONZALO Y TELLEZ BURGOS SL
893 9122964869 42979311Q DELGADO OLMO MARIA REYES
894 9121560317 80137772E FERNANDEZ CARO ANDRES
895 9123588346 30536356S GUERRA CUESTA JUAN MARIA
896 9123902251 30009693Y LOPEZ SERRANO MANUEL
897 9121556860 75615474F PUIG ESPEJO BRIGIDA
898 9121562455 80145470S REYES LOSADA JESUS
899 9121558303 29928046D SANTIAGO CUESTA ELEUTERIO
900 9121730860 80151483W TELLEZ RAMIREZ ANA BELEN

Municipio: PEDRO ABAD (CORDOBA)
901 9114204542 30545008L LOZANO BUENO GEMMA MARIA
902 9122955649 30833199C MARISCAL MORENO RAFAELA

Municipio: PEÑARROYA PUEBLONUEVO (CORDOBA)
903 9121314086 14119289A ANDRES CASTILLEJO VICENTE
904 9121667565 30184401Y CASTILLEJO CARBALLO JOSE MANUEL
905 9121315097 43500664M GALLARDO ORTIZ JUAN LUIS
906 9121313527 30182872H MEDINA TENA MANUEL
907 9121225075 E14626352 MULTIPRECIOS MAYTE, C.B.

Municipio: POSADAS (CORDOBA)
908 9109111572 B14310601 AGROQUIMICOS DETUMO, S.L.
909 9112916151 B14310601 AGROQUIMICOS DETUMO, S.L.
910 9120877503 B14310601 AGROQUIMICOS DETUMO, S.L.
911 9116983283 B14310601 AGROQUIMICOS DETUMO, S.L.
912 9120874156 12694320E AGUADO PEREZ PABLO
913 9121320328 75668508A CARVAJAL MOLINA ARACELI
914 9121317132 75668508A CARVAJAL MOLINA ARACELI
915 9121319985 29946466Y DIAZ ADAME EUGENIO
916 9121316800 29946466Y DIAZ ADAME EUGENIO
917 9106870588 B14317069 DIAZ MARINA, S.L.
918 9110673100 B14317069 DIAZ MARINA, S.L.
919 9110673203 B14317069 DIAZ MARINA, S.L.
920 9106870697 B14317069 DIAZ MARINA, S.L.
921 9114540542 B14317069 DIAZ MARINA, S.L.
922 9118771992 B14317069 DIAZ MARINA, S.L.
923 9118771993 B14317069 DIAZ MARINA, S.L.
924 9114540541 B14317069 DIAZ MARINA, S.L.
925 9121318646 B14111611 DOYME, S.L.
926 9121315536 B14111611 DOYME, S.L.
927 9119950527 29946539X DURAN PRADAS JOSE
928 9121321440 44365431H FERIA BOLANCE RAFAEL
929 9121318187 44365431H FERIA BOLANCE RAFAEL
930 9121319951 30503875X GOMEZ HERRERA JUAN JOSE
931 9121316768 30503875X GOMEZ HERRERA JUAN JOSE
932 9121319953 22551899P GOMEZ HURTADO JOSE MANUEL
933 9121316770 22551899P GOMEZ HURTADO JOSE MANUEL
934 9121320672 29852058J GONZALEZ IDAÑEZ EMILIO
935 9121319825 30516006C HEREDIA HERNANDEZ ANTONIO MANUEL
936 9109374185 B14390348 HERMANOS MORENO CARRASCO, S.L.
937 9113386879 B14390348 HERMANOS MORENO CARRASCO, S.L.
938 9121318635 B23407927 LE MASS PLUS, S.L.
939 9121315525 B23407927 LE MASS PLUS, S.L.
940 9122337049 30832478N LEAL CALDERON GUADALUPE
941 9122337048 30832478N LEAL CALDERON GUADALUPE
942 9121320220 75585952V LOPEZ GUTIERREZ MANUEL
943 9122337006 42960225C NAVAJAS SANCHEZ FRANCISCO
944 9121321888 30820620E NIETO LLAMAS RAFAEL JOSE
945 9121320345 30518776F PATIÑO VEGA FRANCISCO JAVIER
946 9121320346 30518776F PATIÑO VEGA FRANCISCO JAVIER
947 9121317149 30518776F PATIÑO VEGA FRANCISCO JAVIER
948 9121317150 30518776F PATIÑO VEGA FRANCISCO JAVIER
949 9122336997 30518776F PATIÑO VEGA FRANCISCO JAVIER
950 9122336998 30518776F PATIÑO VEGA FRANCISCO JAVIER
951 9121321427 B14546279 POSADAS TEXTIL SL
952 9121318174 B14546279 POSADAS TEXTIL SL
953 9121318614 74784375J RODRIGUEZ RUIZ DOLORES
954 9121315504 74784375J RODRIGUEZ RUIZ DOLORES
955 9121320289 30790874S RUMIN ORTEGA MERCEDES
956 9121317094 30790874S RUMIN ORTEGA MERCEDES
957 9121321465 30802261V UCEDA ARRIAZA JUAN ANTONIO
958 9121318211 30802261V UCEDA ARRIAZA JUAN ANTONIO
959 9121320818 30447039F UCEDA CASTRO ANTONIO

Municipio: POZOBLANCO (CORDOBA)
960 9121731986 30525084J JULIA FERNANDEZ ANTONIO LUIS
961 9122964783 30201085S MONTES BORJAS AMADOR
962 9122964784 30201085S MONTES BORJAS AMADOR

Municipio: PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
963 9121910899 24095932M ADAMUZ ALCANTARA ANTONIO
964 9121900087 24095932M ADAMUZ ALCANTARA ANTONIO
965 9122367031 48868181N AGUILAR JURADO CONRADO
966 9122378697 48868181N AGUILAR JURADO CONRADO
967 9121891567 52361939R AGUILERA ARENAS JOSE
968 9122375940 30883291H AGUILERA BAREA MANUEL
969 9122359082 30879182 AGUILERA CALVO FIDEL
970 9122370086 30879182 AGUILERA CALVO FIDEL
971 9122368339 80147554Y AGUILERA CANO ALICIA
972 9122380142 80147554Y AGUILERA CANO ALICIA
973 9121541241 50601359W AGUILERA CASTRO RAUL
974 9121541242 50601359W AGUILERA CASTRO RAUL
975 9121541240 50601359W AGUILERA CASTRO RAUL
976 9121541239 50601359W AGUILERA CASTRO RAUL
977 9119486154 50601359W AGUILERA CASTRO RAUL
978 9119486152 50601359W AGUILERA CASTRO RAUL
979 9119486153 50601359W AGUILERA CASTRO RAUL
980 9122362367 30400049Y AGUILERA SERRANO MANUEL
981 9122373626 30400049Y AGUILERA SERRANO MANUEL
982 9122365250 ALBA POVEDANO PATROCINIO

1381 9121912628 30763125G CABELLO LOPEZ MANUEL
1382 9120608615 1588712X CABELLO MEDINA JOSE
1383 9118003601 1588712X CABELLO MEDINA JOSE
1384 9121637023 30456622E CABELLO SANCHEZ JUANA CONCEPCION
1385 9121916328 30741887H CAMPOS CAMPOS FRANCISCO
1386 9121641279 30741887H CAMPOS CAMPOS FRANCISCO
1387 9121919976 80124321 CAMPOS GARCIA FRANCISCO MIGUEL
1388 9121644513 80124321 CAMPOS GARCIA FRANCISCO MIGUEL
1389 9123902112 79220878T CANO RIVAS ENRIQUE
1390 9121922190 30765232H CANTOS DELGADO RAFAEL
1391 9120608728 30012999T CARDEÑOSA DELGADO AGUSTIN
1392 9118004538 30012999T CARDEÑOSA DELGADO AGUSTIN
1393 9123902089 48873768X CARMONA AMADOR ANTONIO ANGEL
1394 9123901756 71690943N CARMONA GONZALEZ CABALLOS CONCEPCION
1395 9123901757 71690943N CARMONA GONZALEZ CABALLOS CONCEPCION
1396 9121919014 75619643J CARMONA PEREZ ANTONIO
1397 9121913703 25282373Z CARNERERO BAENA BASILIO
1398 9121912708 CARVAJAL PALOMEQUE F
1399 9121645990 14329207T CASAS HERNANDEZ MANUEL
1400 9121921478 14329207T CASAS HERNANDEZ MANUEL
1401 9121347943 E14209506 CASPE, C.B.
1402 9121921594 25703079G CASTILLO BAREA SALVADOR
1403 9121912219 34022890W CASTRO BORDAS FRANCISCO
1404 9121637476 34022890W CASTRO BORDAS FRANCISCO
1405 9120610217 34022890W CASTRO BORDAS FRANCISCO
1406 9118002011 34022890W CASTRO BORDAS FRANCISCO
1407 9121912720 CEJAS LOZANO JULIA
1408 9121349832 CEJAS LOZANO JULIA
1409 9121637959 CEJAS LOZANO JULIA
1410 9120609802 CEJAS LOZANO JULIA
1411 9118002600 CEJAS LOZANO JULIA
1412 9120608552 CERDEÑO MARTIN ELENA
1413 9121638037 CERDEÑO MARTIN ELENA
1414 9118002696 CERDEÑO MARTIN ELENA
1415 9121914907 30411704T CERVANTES HARO MANUEL
1416 9118005914 30738614B CHIA LAGUNA ANTONIO
1417 9120608867 30738614B CHIA LAGUNA ANTONIO
1418 9121640808 30738614B CHIA LAGUNA ANTONIO
1419 9121912384 30513771Q CLAVERO MORENO JOSE MANUEL
1420 9118002188 30513771Q CLAVERO MORENO JOSE MANUEL
1421 9120610184 30513771Q CLAVERO MORENO JOSE MANUEL
1422 9121912752 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
1423 9121637991 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
1424 9121344436 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
1425 9121915746 30738310Y CORNEJO GARCIA FRANCISCO
1426 9121351687 30050634F CORONADO CABALLERO JUAN
1427 9121351686 30050634F CORONADO CABALLERO JUAN
1428 9118004686 30050634F CORONADO CABALLERO JUAN
1429 9120597289 30050634F CORONADO CABALLERO JUAN
1430 9123902399 50603638G CORONADO SILVA JUAN BAUTISTA
1431 9121912658 CORPORACION BIBLICALS LEVITAS
1432 9118011914 410818S CORRAL FERNANDEZ RICARDO
1433 9121921978 410818S CORRAL FERNANDEZ RICARDO
1434 9120610125 410818S CORRAL FERNANDEZ RICARDO
1435 9121911978 42964782T CORTES ACEBORN MAGDALENA
1436 9121922488 50607607V CORTES CORTES RAFAEL
1437 9118009740 80111639V CORTES FERNANDEZ ANTONIO
1438 9120609261 80111639V CORTES FERNANDEZ ANTONIO
1439 9121921129 75675025B CORTES FERNANDEZ JOSE
1440 9120609969 75675025B CORTES FERNANDEZ JOSE
1441 9118002664 75675025B CORTES FERNANDEZ JOSE
1442 9121638010 75675025B CORTES FERNANDEZ JOSE
1443 9122956054 52485887W CORTES FERNANDEZ JOSEFA
1444 9121912244 80139831B CORTES FERNANDEZ MANUEL
1445 9121917785 34020291W CORTES FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
1446 9118007920 34020291W CORTES FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
1447 9120609065 34020291W CORTES FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
1448 9121912776 75675497T CORTES FERNANDEZ RAFAEL
1449 9121919531 75675497T CORTES FERNANDEZ RAFAEL
1450 9121922847 34023100M CORTES GIL FRANCISCA
1451 9121920006 80124509F CORTES HORCAS MANUEL
1452 9121922344 80156202Y CORTES JIMENEZ TRINIDAD
1453 9123902397 45739859N CORTES PORRAS ROCIO
1454 9121921365 45739859N CORTES PORRAS ROCIO
1455 9118008348 34023709Q CORTES REYES JUAN RAFAEL
1456 9120609106 34023709Q CORTES REYES JUAN RAFAEL
1457 9121642800 34022167S CORTES REYES PIEDAD
1458 9121355217 34022167S CORTES REYES PIEDAD
1459 9121919770 80112010 CORTES REYES RAFAEL
1460 9120609077 80112010 CORTES REYES RAFAEL
1461 9118009820 80112010 CORTES REYES RAFAEL
1462 9121911899 44358994K CORTES ROMERO MARIA DEL CARMEN
1463 9120610007 44358994K CORTES ROMERO MARIA DEL CARMEN
1464 9118001691 44358994K CORTES ROMERO MARIA DEL CARMEN
1465 9118004149 29950409Q CORTES SUAREZ JORGE
1466 9121916803 30737633L COSANO PRIETO MANUEL
1467 9121915661 30737633L COSANO PRIETO MANUEL
1468 9121916591 30744111 DELGADO ALMEDA CARMEN
1469 9121641499 30744111 DELGADO ALMEDA CARMEN
1470 9123902133 50604958J DELGADO CASTRO ANTONIO
1471 9121922275 80156175W DELGADO IGLESIAS JUAN JOSE
1472 9121914571 30052584W DELGADO REJANO MANUEL
1473 9121912848 37741345 DIAZ RIVAS MARIANO
1474 9118002757 37741345 DIAZ RIVAS MARIANO
1475 9121638083 37741345 DIAZ RIVAS MARIANO
1476 9120609324 37741345 DIAZ RIVAS MARIANO
1477 9118011082 48865686R DOMINGUEZ GARCIA FERNANDO
1478 9120609634 48865686R DOMINGUEZ GARCIA FERNANDO
1479 9121914861 30408937Q DOMINGUEZ NAVARRO ENRIQUE
1480 9120608777 30408937Q DOMINGUEZ NAVARRO ENRIQUE

1481 9118003319 30408937Q DOMINGUEZ NAVARRO ENRIQUE
1482 9121914862 30408938 DOMINGUEZ NAVARRO MANUEL
1483 9121723363 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1484 9121723366 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1485 9121723372 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1486 9121723378 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1487 9121723426 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1488 9121723381 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1489 9121723391 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1490 9121723388 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1491 9121723385 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1492 9121723382 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1493 9121723355 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1494 9121723330 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1495 9121723342 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1496 9121723348 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1497 9121723354 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1498 9121723351 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1499 9121723399 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1500 9121723327 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1501 9121723324 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1502 9121723433 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1503 9121723430 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1504 9121723427 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1505 9121723424 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1506 9121723421 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1507 9121723325 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1508 9121723397 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1509 9121723394 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1510 9121723370 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1511 9121723367 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1512 9121723364 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1513 9121723361 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1514 9121723358 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1515 9121723418 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1516 9121723415 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1517 9121723412 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1518 9121723343 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1519 9121723337 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1520 9121723334 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1521 9121723346 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1522 9121723352 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1523 9121723349 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1524 9121723463 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1525 9121723460 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1526 9121723359 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1527 9121723356 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1528 9121723398 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1529 9121723395 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1530 9121723392 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1531 9121723389 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1532 9121723386 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1533 9121723383 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1534 9121723360 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1535 9121723357 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1536 9121723345 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1537 9121723339 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1538 9121723333 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1539 9121723336 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1540 9121723332 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1541 9121723350 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1542 9121723347 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1543 9121723437 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1544 9121723434 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1545 9121723431 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1546 9121723428 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1547 9121723425 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1548 9121723422 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1549 9121723419 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1550 9121723416 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1551 9121723461 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1552 9121723458 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1553 9121723455 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1554 9121723452 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1555 9121723449 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1556 9121723446 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1557 9121723443 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1558 9121723440 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1559 9121723413 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1560 9121723410 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1561 9121723407 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1562 9121723404 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1563 9121723401 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1564 9121723329 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1565 9121723326 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1566 9121723323 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1567 9121723377 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1568 9121723374 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1569 9121723371 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1570 9121723368 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1571 9121723365 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1572 9121723362 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1573 9121723380 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1574 9121723353 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1575 9121723335 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1576 9121723338 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1577 9121723341 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1578 9121723344 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1579 9121723331 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL
1580 9121723340 B14425177 EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIONES SL

Municipio: ARCHIDONA (MALAGA)			
2160	9122351822	80114999L	CONDE GALEOTE PIEDAD
Municipio: ESTEPONA (MALAGA)			
2161	9119940960	X1114919V	FUENTES IBARRA ANGELA FABIOLA
2162	9120122375	X1114919V	FUENTES IBARRA ANGELA FABIOLA
Municipio: FUENGIROLA (MALAGA)			
2163	9121262455	74797083W	GALAN CASERO ALICIA
2164	9122351958	X3389873H	MASTERS DAVID ANTHONY
2165	9122368117	X2151171G	MONCADA MIRJA LIISA
2166	9123557883	X2151171G	MONCADA MIRJA LIISA
2167	9122379915	X2151171G	MONCADA MIRJA LIISA
Municipio: MALAGA (MALAGA)			
2168	9122352020	X4573001A	MOSS TRACEY JANE
2169	9122955970	24886621T	SEGOVIA ROMERO DOLORES
2170	9122956191	24886621T	SEGOVIA ROMERO DOLORES
Municipio: MARBELLA (MALAGA)			
2171	9121269790	30191858B	ESQUINAS FERNANDEZ RAFAEL ALBERTO
2172	9121266394	30191858B	ESQUINAS FERNANDEZ RAFAEL ALBERTO
2173	9120852019	44358356G	FERNANDEZ FERNANDEZ RAQUEL
Municipio: RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)			
2174	9123555062	5429973H	GARCIA DEL RIO ARTURO
2175	9121870063	7570089M	MURILLO CALZADILLA ROSARIO
2176	9121866687	7570089M	MURILLO CALZADILLA ROSARIO
Municipio: TORREMOLINOS (MALAGA)			
2177	9122082902	29951351S	AGUILAR PEREZ ANTONIO
2178	9121309817	B92000587	GERPOR 2.002, S.L.
2179	9121309816	B92000587	GERPOR 2.002, S.L.
2180	9122155680	B29768801	SUR Y COSTA DE PUBLICIDAD EXTERIOR SL
Municipio: MELILLA (MELILLA)			
2181	9123554994	29993037W	JURADO MUÑOZ CANDELARIA
Municipio: TORRE PACHECO (MURCIA)			
2182	9120287054	29983043J	NOTARIO CASTILLA JUAN ANTONIO
2183	9120839166	75616152H	NOTARIO ROJAS SEBASTIAN
Municipio: PAMPLONA/IRUÑA (NAVARRA)			
2184	9121934016	30072326X	LUQUE MATELLA MERCEDES
Municipio: ARONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)			
2185	9120702170	30493832	DELGADO HERNANDEZ ANGEL
2186	9120700944	30493832	DELGADO HERNANDEZ ANGEL
2187	9120700647	30493832	DELGADO HERNANDEZ ANGEL
Municipio: ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)			
2188	9121873214	28363026R	SANZ RICO CRISTOBAL
2189	9121872706	28363026R	SANZ RICO CRISTOBAL
Municipio: CARMONA (SEVILLA)			
2190	9121904343	74617808N	PEREZ MATAS ANTONIO
2191	9121892965	74617808N	PEREZ MATAS ANTONIO
Municipio: ECIJA (SEVILLA)			
2192	9121931189	A41196353	GOMEZ SALADO, S.A.
2193	9121881299	75632886P	GOMEZ UGART BELLA
Municipio: SEVILLA (SEVILLA)			
2194	9122998340	27304644X	CABOT ORTA LUCIA
2195	9122955909	48807330L	CONDE ROSADO IGNACIO FERNANDO
2196	9122955936	75391314M	HERRERA RODRIGUEZ JUAN IGNACIO
Municipio: GANDIA (VALENCIA)			
2197	9121887806	70858802B	BLAZQUEZ PLAZA MARINO
2198	9121884525	70858802B	BLAZQUEZ PLAZA MARINO
Municipio: XATIVA (VALENCIA)			
2199	9122956223	20397137R	ANTON SALA ANDRES FELIX

Córdoba, a 16 de mayo de 2005.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

AYUNTAMIENTOS

BENAMEJÍ

Núm. 3.391

ANUNCIO

Con fecha 29 de noviembre de 2004, fue aprobado por acuerdo de Pleno del expediente de Subsanaación de deficiencias de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativas al establecimiento de un nuevo sector SAU residencial PP.R-2, promovido por Benaesteban, S.L. y otros, procediéndose para la CPOT y U de Córdoba a dar por cumplimentado en lo dispuesto en su acuerdo de fecha 9 de junio de 2004.

Por tanto cabe entender subsanadas básicamente las deficiencias señaladas, a los efectos oportunos, y cumplimentado el referido expediente, cuyas normas fueron objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 142, de fecha 22 de septiembre de 2004.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Benamejé, a 11 de abril de 2005.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

DOÑA MENCÍA

Núm. 3.503

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Doña Mencía, hace saber:

Que por Fernando Pastor Díaz, se solicita Licencia Municipal para establecer la actividad de venta al por menor de toda clase de artículos, en calle Federico García Lorca, 24, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería 153/96, de 30 de abril de 1996.

Doña Mencía, 14 de marzo de 2005.— El Alcalde, Julio Priego Priego.

LUCENA

Núm. 4.176

Información pública

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA)

El Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 26 de abril de 2005, ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales, el cual, de conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que habrán de presentarse por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva, número 1.

El expediente se halla de manifiesto para su examen por los interesados en el Negociado de Régimen de Sesiones, con sede en el propio edificio.

Lucena, 28 de abril de 2005.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Núm. 4.188

ANUNCIO

Don José García Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 29 de abril de 2005 ha sido dictado Decreto cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Decreto

Visto que con fecha 28 de diciembre de 2004 fue dictado Decreto de Alcaldía por el que se cesaba a la Segunda Teniente de Alcalde, doña Carmen María Ruiz Sola, como consecuencia de su renuncia a la condición de Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, siendo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 19, de fecha 2 de febrero de 2005.

Atendido lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero.— Nombrar como Segundo Teniente de Alcalde a don Francisco Nevado Sánchez, Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida.

Segundo.— Los Tenientes de Alcalde sustituirán al Alcalde-Presidente en los términos indicados en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.— Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Cuarto.— Notificar la presente Resolución al miembro de la Corporación designado como Segundo Teniente de Alcalde y publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa de Córdoba, 28 de abril de 2005.— El Alcalde-Presidente, José García Cabello.

BUJALANCE

Núm. 4.189

Iniciación de oficio de procedimiento para la adopción de escudo y bandera de Bujalance (Córdoba)

El Pleno del Ayuntamiento de Bujalance, en sesión celebrada el 27 de abril de 2005, conoció del siguiente punto, adoptándose en relación al mismo, el acuerdo que a continuación se transcribe:

Cuarto.— Iniciación de oficio, si procede, del procedimiento para la adopción de escudo y bandera de Bujalance.

1.º— Iniciar de oficio el procedimiento para la adopción de escudo y bandera de Bujalance en base a la descripción de la propuesta que figura en el expediente (952/04-G).

2.º— Publicar el acuerdo de iniciación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el video comunitario.

3.º— Someter el presente expediente a un período de información pública y audiencia durante 20 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

4.º— Citar a todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de este municipio e inscritas en el Registro de Asociaciones.

Bujalance (Córdoba), a 3 de mayo de 2005.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

CÓRDOBA
Área de Hacienda y Comercio
Servicio de Recaudación
Núm. 4.307
ANUNCIO

Citación para notificar por comparecencia la Resolución de Recursos de Reposición a Recurrentes

Don Manuel Aranda Roldán, Sr. Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se comunica que en los recursos de reposición interpuestos por los distintos interesados, en los que se impugnaba el procedimiento de apremio recaudatorio, se dictaron las resoluciones correspondientes.

Y no habiéndose podido practicar la notificación personal a los recurrentes que posteriormente se relacionarán, a pesar de haberse intentado por dos veces o solo una vez por constar como desconocido en el domicilio correspondiente el destinatario, se procede a citar a los interesados que comparezcan a recibir la notificación de la resolución, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la C/ Capitulares 1 2ª planta, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

D.N.I./N.I.F./C.I.F.	Nombre
30.522.564-T	Francisco José Bellido Roche
30.795.919-T	Cristóbal Ángel Coca Fuentes
29.917.266-Q	Rafael Urbano Molina y Hnos.
30.446.072	Isidro Ortiz Cajido
A14009062	Juan García Díaz SA
30.441.949-T	María José Valverde Abril
B-14202543	Cubacor SL
29.989.326-V	Manuel Sánchez Cano
30.459.660-R	María Teresa Luján López
30.933.250-K	Joaquín Tienda Carril
	Inmaculada Luque Pérez
30.504.804-I	Francisco J. Torres Roldán
30.528.469-J	Alicia Victoria de la Vega Moreno
30.400.965-W	Francisco Gil Galán
30.474.146-C	Carmen Mª Martínez Carmona
30.9345.362-V	Emilia Guerrero Gallardo
30.484.029-S	Carmen López López
30.773.267-A	Juan Valles Ojeda
En Córdoba, a 9 de mayo de 2005.— El Tesorero, Manuel Aranda Roldán.	

Área de Hacienda y Comercio
Servicio de Recaudación
Unidad de Recaudación Ejecutiva
Núm. 4.306
ANUNCIO

Citación para notificar por comparecencia a deudores en expedientes de apremio

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Servicio de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos de apremio, a pesar de haber intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), a citar a los deudores que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/ Capitulares, número 1, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

REFERENCIA	EXPT.	A.G.	INTERESADOS	D.N.I.	RELACION CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
141324	- 05/05/05	200215040	0 A#ON SANZ JAIME	30977920W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141529	- 05/05/05	20000818	340 A. GAVILAN S.A.	A14048912	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
140884	- 05/05/05	199915107	111 ABOUHAIK NADIA	X1682688P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
140920	- 05/05/05	199800766	330 ACASUSO DIAZ MIGUEL ANGEL	30458125F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141130	- 05/05/05	200002834	111 AGREDANO CABALLERO EVA MARIA	30809243F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141531	- 05/05/05	200001007	340 AGROPECUARIA EL BUJEO SL	B14360705	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141696	- 05/05/05	200400118	220 AGUILAR CORDERO DOLORES	30469965W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141214	- 05/05/05	200211063	330 AGUILAR FUENTE RAFAEL	30440353Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141422	- 05/05/05	200211063	330 AGUILAR FUENTE RAFAEL	30440353Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141441	- 05/05/05	200013636	111 AGUILAR MORAL JOSE CARLOS	44366067X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141288	- 05/05/05	200400130	0 AGUILAR RABADAN PATRICIA	45743533Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141289	- 05/05/05	200201056	0 AGUILERA CANO ANTONIO RAFAEL	30793866A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
140836	- 05/05/05	200201763	0 AGUILERA ROMERO ALICIA	28752585D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
140983	- 05/05/05	199919944	370 ALBA BRIOA FRANCISCO	30807820X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
140181	- 05/05/05	199919944	370 ALBA BRIOA FRANCISCO	30807820X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141697	- 05/05/05	200205420	0 ALBA MODREGO ARACELI	30824462T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141326	- 05/05/05	200201190	0 ALBA MOLINA OSCAR	30971817V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141617	- 05/05/05	199905168	370 ALBAÑIL MARTIN M DOLORES	30528137F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141503	- 05/05/05	200009476	111 ALCAIDE CANTON MANUEL	36918759X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141062	- 05/05/05	199919398	111 ALCAIDE GIL CARLOS	30792392S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141275	- 05/05/05	200110086	340 ALCAIDE MORENO JOSE	30785703L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
141009	- 05/05/05	200108347	111 ALCAIDE PAEZ ANA	30789399N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141010	- 05/05/05	199905732	111 ALCARAZ CARRILLO ANTONIO JOSE	30810052B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141201	- 05/05/05	200206133	0 ALCARAZ MARTIN JOSE JAVIER	44365516B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141206	- 05/05/05	200206133	0 ALCARAZ MARTIN JOSE JAVIER	44365516B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141001	- 05/05/05	199900330	370 ALFARO PEINADO JORGE DAVID	30958438R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141698	- 05/05/05	200200456	0 ALGERIFE SL	B14396154	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141334	- 05/05/05	200006468	111 ALIAS RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	44372105E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141722	- 05/05/05	200500353	350 ALINQUE GUIASADO JOSE	30044769P	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
141699	- 05/05/05	200400222	0 ALMAGRO GORDILLO ANGEL ALFONSO	30787189X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141350	- 05/05/05	200108513	111 ALONSO ORDOÑEZ ANTONIO	30797879N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141689	- 05/05/05	199905747	340 ALONSO PAEZ MANUEL	30812719X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141313	- 05/05/05	200400245	330 ALONSO RUBIO ALEXANDRA	30961909P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141397	- 05/05/05	199915319	111 ALVAREZ BORJAS FRANCISCO	30456582M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141316	- 05/05/05	200002461	220 ALVAREZ CIRERA ENRIQUE	30482356L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
140919	- 05/05/05	199704943	330 ALVAREZ COBACHO JUAN	29936674N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141178	- 05/05/05	199920736	111 ALVAREZ DEL RIO ARMANDO	30944405K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141691	- 05/05/05	200005874	340 ALVAREZ DELGADO FRANCISCO	30787774C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
140863	- 05/05/05	200212051	0 ALVAREZ GOMEZ CARMEN	30502238Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141131	- 05/05/05	199806182	111 ALVAREZ GOMEZ MARIA CARMEN	30530586H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
140829	- 05/05/05	199100016	260 ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	30039652L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141395	- 05/05/05	199100016	260 ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	30039652L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141394	- 05/05/05	199100016	260 ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	30039652L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

141114	- 05/05/05	200009465	310	VARO MORAL FERNANDO	30972354W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
140827	- 05/05/05	200013332	380	VARO SANCHEZ ANTONIO	30830694E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
140809	- 05/05/05	199900768	320	VARO SANCHEZ FRANCISCO JOSE	44352231C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
140807	- 05/05/05	199900768	320	VARO SANCHEZ MARIA ROSARIO	30830693K	PROPIETARIA DEL 33,33%	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
141670	- 05/05/05	200005170	111	VEGA LUZ RODOLFO	30481092C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141480	- 05/05/05	200215855	0	VEGA RUIZ DAVID	45741778E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141143	- 05/05/05	200108500	111	VELA ORTIZ RAFAELA	30797136K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141552	- 05/05/05	200208218	0	VELARDE CASTRILLON JHON FREDY	X3117718E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141013	- 05/05/05	200500490	370	VERA JIMENEZ FRANCISCO JESUS	30520009K	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
141281	- 05/05/05	199918624	111	VERAS RODRIGUEZ JUAN JOSE	30540805W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141375	- 05/05/05	199918624	111	VERAS RODRIGUEZ JUAN JOSE	30540805W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141382	- 05/05/05	199918624	111	VERAS RODRIGUEZ JUAN JOSE	30540805W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141147	- 05/05/05	199914164	111	VIAJES AQUASUR SL	B14095418	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
140844	- 05/05/05	199921048	111	VILA MENDOZA ANTONIO	38237675Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
140872	- 05/05/05	199918085	310	VILCHES RUIZ JOSE LUIS	30529521B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141396	- 05/05/05	200212219	0	VILCHEZ MORALES JOSEFA	30510098T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141420	- 05/05/05	200212219	0	VILCHEZ MORALES JOSEFA	30510098T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141125	- 05/05/05	200212219	0	VILCHEZ MORALES JOSEFA	30510098T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
140813	- 05/05/05	199502974	220	VILLAFRANCA CEREZO JOSE MANUEL	30511888L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
140988	- 05/05/05	200500254	210	VILLAGRAN ESCOBAR MIGUEL	25746782F	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
141008	- 05/05/05	200405804	0	VILLARREAL PEREZ SERGIO	44356747M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141129	- 05/05/05	200203928	0	VILLATORO JIMENEZ MONTSERRAT E	30482199T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141058	- 05/05/05	200405818	330	VINUESA RIVERA EVARISTO	30481769F	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
141115	- 05/05/05	200013810	310	XU HONGWEI	X1444478D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
141110	- 05/05/05	200215099	0	YESA RUIZ DIEGO	31670884E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141158	- 05/05/05	200500016	370	YLLESCAS VELASCO FERNANDO JOSE	30003435G	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
141229	- 05/05/05	200213098	0	ZAMORA VALERO MARIA PAZ	30544856M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
141119	- 05/05/05	200405861	330	ZARRIAS CABALLERO JUAN MANUEL	44373383N	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
140883	- 05/05/05	200203725	0	ZURITA CONTRERAS ANTONIO	30459541C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

Córdoba, a 6 de mayo de 2005.— La Jefa del Servicio de Recaudación, por ausencia, Juan Carlos Soriano.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

GRANADA
Secretaría de Gobierno
Núm. 4.269

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 26 de abril del presente año, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto de Luque (Córdoba), Partido de Baena, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad y el número D.N.I.), así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente edicto, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

En Granada, a 29 de abril de 2005.— El Secretario de Gobierno, firma ilegible.

Secretaría de Gobierno
Núm. 4.270

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 26 de abril del presente año, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Titular de Valenzuela (Córdoba), Partido de Baena, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad y el número D.N.I.), así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente edicto, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

En Granada, a 29 de abril de 2005.— El Secretario de Gobierno, firma ilegible.

JUZGADOS

MÁLAGA
Núm. 4.194

Doña María Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 8 de Málaga, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número mi ciento noventa y cinco de dos mil cuatro, a instancia de la parte actora don David Jiménez Ruiz, contra "Barea Infraestructuras, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre despido, se ha dictado Sentencia número 56/05 de fecha 15 de febrero de 2005 en cuya parte dispositiva copiada literalmente se dice:

"I. Estimar la demanda de despido promovida por don David Jiménez Ruiz contra la empresa "Barea Infraestructuras, S.L. Unipersonal".

II. Declarar improcedente el despido del demandante.

III. Declarar extinguida la relación laboral existente entre las partes.

IV. Condenar a la empresa demandada "Barea Infraestructuras, S.L. Unipersonal" a abonar a don David Jiménez Ruiz la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS en concepto de indemnización, más la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Incorpórese la presente Sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a los Autos, librándose testimonio de la misma para su unión a los Autos, y notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe el Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente y debiendo, si el recurrente es la demandada, consignar en la cuenta corriente número 2985, codificación 67, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito (entidad 0030), sucursal 4160, sita en Alameda de Colón, número 34, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de CIENTO CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS en la citada cuenta, codificación 65, del expresado Banco y sucursal.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Don José Luis Manjón.Cabeza Marín. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Barea Infraestructuras, Sociedad Limitada Unipersonal", actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 28 de marzo de 2005.— La Secretaria Judicial, María Rosario Serrano Lorca.